

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DIA **DOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO

MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, **AUSENTE CON AVISO: MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ.**

C. SECRETARIA: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAY QUÓRUM CON 36 DIPUTADOS PRESENTES”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “ANTES DE INICIAR LA SESIÓN, QUISIERA QUE LES DIÉRAMOS LA BIENVENIDA A LAS ALUMNAS DEL BACHILLERATO DEL INSTITUTO CECVAC, QUE VIENEN ACOMPAÑADAS CON LA PROFESORA ILEANA SANTOS CAÑAMAR. BIENVENIDAS”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DENTRO DE LAS ALUMNAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN VIENE LA HIJA DE NUESTRO GOBERNADOR, LIC. NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, BIENVENIDA”. (APLAUSOS)

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2007.

ACTA NUM. 70 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2007, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.- ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 4 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.- (SE ANEXA LISTA).

COMO SIGUIENTE PUNTO, TOMA DE PROTESTA AL C.P. RICARDO TAVARES GÁMEZ, COMO CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO. PARA ELLO, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL AL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, A FIN DE QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. DECRETÁNDOSE UN RECESO HASTA EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, Y PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C.P. RICARDO TAVARES GÁMEZ, EL PRESIDENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, PROCEDIÓ A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY, COMO CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, HASTA POR TRES MESES.- DESEÁNDOLE PARABIENES EN SU ENCARGO.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DESIGNÓ A LA MISMA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL AL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO.

CUMPLIDO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN EN EL **PUNTO DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EXPEDIENTE 2960

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, PARA QUE ESTE CONGRESO SOLICITE A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON PERMUTAS, COMPRAVENTAS O INDEMNIZACIONES QUE REALIZÓ LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN ESTATAL CON LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PUENTE VIADUCTO DE LA UNIDAD. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDO EL ASUNTO. INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ Y MARIA DOLORES LEAL CANTÚ. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EXPEDIENTE 2569

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXX LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. NOE TORRES MATA. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

EXPEDIENTE 3632

EL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES. DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXX LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTE CONGRESO EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA REMOVER DE SU ENCARGO AL C. GASTÓN MELO MEDINA DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, ORGANIZADORA OFICIAL DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS CC. DIPUTADOS. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EXPEDIENTE 4177

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, SOLICITANDO DE MANERA RESPETUOSA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE SE SIRVAN DAR TRÁMITE A LA

INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE ESTABLECER COMO NUEVAS FORMAS DE RELACIÓN LABORAL, LOS CONTRATOS A PRUEBA Y LOS CONTRATOS DE CAPACITACIÓN INICIAL, QUE GENERAN OPORTUNIDADES DE EMPLEO, ESPECIALMENTE PARA LOS JÓVENES, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y LOS ADULTOS MAYORES. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL OFICIO AL CONGRESO DE LA UNIÓN.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS CC. DIPUTADOS JAVIER PONCE FLORES, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, SEÑALÓ QUE ES URGENTE IMPEDIR QUE EL TRÁFICO PESADO SIGA CIRCULANDO POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA; DEMASIADAS TRAGEDIAS POR CAMIONES FUERA DE CONTROL HAN ENLUTADO A MUCHOS HOGARES SANTACATARINENSES, POR LO MISMO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS DIEGO LÓPEZ CRUZ Y FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA ENVÍE UN EXHORTO CON CARÁCTER DE URGENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES NUEVO LEÓN, ING. RAÚL CADENA CEPEDA, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE DESVIAR EL TRÁFICO DE UNIDADES DE CARGA QUE CIRCULAN DE PASO POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, HACIA EL LIBRAMIENTO NORESTE. ASÍ COMO EN EL CASO, DE UNIDADES DE CARGA QUE NECESARIAMENTE TIENEN QUE LLEGAR A EMPRESAS UBICADAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CENTRO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A FIN DE QUE PROCEDA A ESTABLECER UN HORARIO DE CIRCULACIÓN QUE REDUZCA AL MÍNIMO LOS RIESGOS DE ACCIDENTES. EL DIPUTADO VÁZQUEZ SILVA, SOLICITÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. INTERVINO EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LOS CC. DIPUTADOS JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, ÁNGEL VALLE DE LA O, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FELICITARON A LOS NIÑOS HOY EN SU DÍA CON DIVERSOS DISCURSOS, SEÑALANDO QUE ESTA LEGISLATURA PUGNARÁ POR MEJORES LEYES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS.

EL DIP. NOE TORRES MATA PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXI LEGISLATURA SOLICITE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE EN EL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, REVISE ESPECIALMENTE EL CONTRATO CELEBRADO EN FEBRERO DEL MISMO AÑO, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE Y LA EMPRESA INTELLISWITCH PARA LA ADQUISICIÓN DE 649 AHORRADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR UN MONTO DE 26 MILLONES 867 MIL 012 PESOS. INTERVINO APOYANDO LA PROPUESTA EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA QUE ESTA LXXI LEGISLATURA, CON OBJETO DE PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), PARA QUE ACUDA REGULARMENTE AL ÁREA DE LA MACRO PLAZA, PARA EN SU CASO, TRASLADAR A DICHA DEPENDENCIA, A LOS ALUMNOS QUE EN SU HORARIO ESCOLAR SE ENCUENTREN FUERA DEL PLANTEL, Y SEAN ENTREGADOS A SUS PADRES O TUTORES, ADEMÁS DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE TAL HECHO, A LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS QUE CORRESPONDA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PRONUNCIÓ AMPLIO DISCURSO ALUSIVO AL DÍA DEL TRABAJO A CELEBRARSE MAÑANA 1 DE MAYO.

EL C. DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PRESENTÓ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLEZCA UN CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE SUFREN DEL ALCOHOLISMO O DE ADICCIÓN A LAS DROGAS EN LOS MUNICIPIOS DE MONTEMORELOS, BUSTAMANTE, CERRALVO, Y GALEANA, N. L.- INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE SE ADHIERA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN AL TERRITORIO DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL TEQUILA PARA QUE LA SIEMBRA, COSECHA DEL AGAVE TEQUILANA WEBER VARIEDAD AZUL, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE LA BEBIDA ALCOHÓLICA

DENOMINADO TEQUILA SEA RECONOCIDO COMO TAL. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIPUTADOS: SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SERGIO CEDILLO OJEDA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, HIZO UNA INVITACIÓN A LOS 42 DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE DECIDIÓ AMPLIAR LA CONSULTA PUBLICA PARA LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE TRES EVENTOS MÁS. EL PRIMERO DENOMINADO FORO DE CONSULTA REGIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 4 DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA. EL SEGUNDO EVENTO REGIONAL SE LLEVARÁ A CABO EL 11 DE MAYO EN LA CIUDAD DE LINARES, N. L., Y EL ÚLTIMO, CON EL CIERRE DE ESTE FORO DE CONSULTA SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DIA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS

EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL AÑO 2006 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SE LE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CON RESPECTO AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL, REVISANDO SI EN SU GESTIÓN Y OPERACIÓN SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA SECUNDANDO LA PROPUESTA, LOS DIPUTADOS: CARLOTA VARGAS GARZA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 2 DE MAYO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.- EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO *APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS*.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, ZEFERINO JUÁREZ MATA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL EXPRESAN DIVERSAS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LA

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LLEVAR A CABO LA
FISCALIZACIÓN DEL FOMENTO METROPOLITANO DE
MONTERREY.-

**EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO SOLICITÓ LA
LECTURA DE ESTE ASUNTO.**

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: ““DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ESTE CONGRESO O MAS BIEN, LA MAYORÍA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, APROBÓ LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LLEVAR A CABO LA FISCALIZACIÓN DEL FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), CABE SEÑALAR QUE EN SU MOMENTO LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REITERAMOS EN SU MOMENTO QUE NO ESTAMOS EN CONTRA DE TRANSPARENTAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE DICHO FIDEICOMISO, PERO SÍ EN CONTRA DE LA ILEGALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO, Y AÚN MÁS DE SU INTEGRACIÓN LA CUAL FUE APROBADA EN FECHA POSTERIOR A SU CREACIÓN, TENIENDO COMO SUS INTEGRANTES, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

- PRESIDENTE: SERGIO CEDILLO OJEDA.

- VICEPRESIDENTE: ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL.
- SECRETARIO: FERNANDO KURI GUIRADO.
- VOCAL: JESÚS HINOJOSA TIJERINA .
- VOCAL: GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.
- VOCAL: FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES.
- VOCAL: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ.
- VOCAL: BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.
- VOCAL: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

NO OBSTANTE DE LA DETERMINACIÓN DE CREAR ESTA COMISIÓN, LOS DIPUTADOS SERGIO CEDILLO Y NOÉ TORRES MATA, EL DÍA 15 DE MARZO DEL 2007 PRESENTARON ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, EN CARÁCTER DE DIPUTADOS DE ESTA LXXI LEGISLATURA, FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DEL C. P. MARIO GUERRERO DÁVILA, EN LA CUAL HACEN MENCIÓN DE UNA SERIE DE HECHOS, Y EN LOS CUALES ELLOS TEXTUALMENTE DICEN: “ A MANERA DE ROBUSTECER NUESTRA ASEVERACIÓN ES DE SUMA IMPORTANCIA CITAR QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA POR EL AHORA DENUNCIADO ES POR SÍ, CON LA INTENCIÓN DOLOSA DE UTILIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA SI, Y EN IMAGEN POLÍTICA PERSONAL, RAZÓN POR LA CUAL DENUNCIAMOS ESTOS HECHOS DELICTUOSOS COMETIDOS POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA...”. ASÍ MISMO, ASEVERAN QUE EL

DENUNCIADO PUDIERA ENCUADRAR EN LOS DELITOS DE EJERCICIO INDEBIDO O ABANDONO DE FUNCIONES PÚBLICAS (ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO), Y AFIRMAN QUE ENCUADRA EN EL DELITO DE PECULADO (ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO). EN LA INTEGRACIÓN DE LA MENCIONADA COMISIÓN PUEDE OBSERVARSE QUE EN LA MISMA APARECE UNO DE LOS ACTORES DE LA DEMANDA PRESENTADA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN CONTRA DEL C. C. P. MARIO GUERRERO DÁVILA, NOS REFERIMOS AL COMPAÑERO LEGISLADOR SERGIO CEDILLO. POR ELLO CONSIDERAMOS QUE EL MENCIONADO DIPUTADO, NO CUENTA CON LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y PROFESIONALISMO, LOS CUALES DEBEN PREVALECER EN TODO PROCEDIMIENTO, PARA CONTAR CON OPINIONES JUSTAS Y EQUITATIVAS, EN LA DISCUSIÓN DE CUALQUIER ASUNTO. CABE SEÑALAR QUE LA ACTUACIÓN DE LA MAYORÍA PANISTA EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN DE LA MENCIONADA COMISIÓN ESPECIAL, SOBRE TODO EN LA FIGURA DE SU PRESIDENTE, ÉSTA RECAE EN UN CONFLICTO DE INTERESES, ADEMÁS DE UNA PRESUNTA COMISIÓN DELICTIVA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 224, FRACCIÓN XXIV DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO Y SU DIVERSO 50 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE NO SE PUEDE SER JUEZ Y PARTE. CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 224: SE IMPONDRÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN ESTE CAPITULO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS O AUXILIARES DE

LA ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, QUE COMETAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DELITOS: XXIV. NOMBRAR SINDICO O INTERVENTOR EN UN CONCURSO O QUIEBRA, A UNA PERSONA A SABIENDAS QUE SEA DEUDOR, PARIENTE O QUE HAYA SIDO ABOGADO DEL FALLIDO, O A PERSONA QUE TENGA CON EL FUNCIONARIO RELACIÓN DE PARENTESCO, ESTRECHA AMISTAD O ESTÉ LIGADA CON ÉL POR NEGOCIOS DE INTERÉS COMÚN.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: ARTÍCULO 50: TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES: XIII.. EXCUSARSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES HASTA EL SEGUNDO GRADO, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE. CABE SEÑALAR QUE SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE NUESTRO

REGLAMENTO, SÓLO PODRÁN EXCUSARSE DE LA PARTICIPACIÓN DE ALGÚN ASUNTO, CUANDO SE TENGAN UN INTERÉS EN EL MISMO. “ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. CUANDO ALGÚN MIEMBRO DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES *TUVIERE INTERÉS EN EL ASUNTO QUE LES HAYA SIDO TURNADO PARA SU ESTUDIO*, SE EXCUSARÁ Y LA ASAMBLEA DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE DEBA SUSTITUIRLO PARA ESE ASUNTO, EXCEPCIÓN HECHA EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA COMISIÓN CONOZCA DE UN PROYECTO O INICIATIVA SUSCRITO MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO POR UNANIMIDAD”. ASÍ MISMO, ES DE SEÑALARSE EN LO RELATIVO A LOS ALCANCES DEL TÉRMINO INTERÉS QUE HAN SIDO SEÑALADOS POR EL DECRETO 36 POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUE MEDIANTE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SEÑALA QUE ÉSTE EXISTE EN LOS CASOS EN QUE EL ASUNTO REPRESENTA O PUEDA REPRESENTAR BENEFICIO PERSONAL, INDIVIDUAL O DIRECTO PARA SÍ MISMO O PARA ALGÚN GRUPO DE PERSONAS CONSIDERADAS INDIVIDUALMENTE. DECRETO 36, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2001. (POR EL QUE SE INTERPRETA EL TÉRMINO INTERÉS CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.) EL TÉRMINO “INTERÉS” A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO CAUSA PARA QUE UN DIPUTADO SE EXCUSE DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LAS COMISIONES Y DEL PLENO, DEBE

ENTENDERSE SÓLO EN LOS CASOS EN QUE PRESENTE O PUEDA REPRESENTAR UN BENEFICIO PERSONAL, INDIVIDUAL O DIRECTO, PARA SÍ MISMO O PARA ALGÚN GRUPO DE PERSONAS CONSIDERADAS INDIVIDUALMENTE. DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR ES QUE PLANTEAMOS QUE EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO NO DEBE FORMAR PARTE DE DICHA COMISIÓN AL TENER CLARAMENTE UN INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO. QUIENES INTEGRAMOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTAMOS ESTAR COMPROMETIDOS CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, REPLANTEAMOS NUESTRA POSTURA DE QUE EL FIDEICOMISO DEL FOMERREY, DEBE SER AUDITADO, PERO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA Y RESPETANDO LAS FUNCIONES DE CADA DEPENDENCIA, AL SER ESTA UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL ESTADO. CONSIDERAMOS QUE LA FISCALIZACIÓN DEBE DE REALIZARSE LIBRE DE PREJUICIOS Y CON LA PROFESIONALIZACIÓN PARA PROCEDER CON TODA OBJETIVIDAD EN EL EJERCICIO DE ESTA IMPORTANTE FUNCIÓN Y PRINCIPALMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL INFORME, QUE SE BASARÁ EXCLUSIVAMENTE EN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EFECTUADAS. DEBE LLEVARSE A CABO, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS MÁS ERICTOS, PARA ASEGURARSE QUE LAS CONCLUSIONES SE FUNDEN EN EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE,

SOBRE TODO CUANDO ÉSTAS PUEDAN DAR ORIGEN AL FINCAMIENTO O PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO POSTERIORMENTE SI PROCEDE A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES. SIRVA TODO LO ANTERIOR PARA MANIFESTAR Y HACER PÚBLICA LA IRREGULARIDAD CON LA QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PAN DECIDIÓ CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA FISCALIZAR A FOMERREY. ASÍ MISMO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS QUE ANTE TODO DEBE PREVALECER LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y PROFESIONALISMO, EN CUALQUIER ACTUACIÓN QUE REALICE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE SOLICITAMOS SE SIGA CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, N.L. A 30 DE ABRIL DE 2007. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ””.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y ESTA DIRECTIVA SOLICITA SE ENVÍE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROCEDA A LO CONDUCENTE.

SOBRE ESTE ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “LE AGRADEZCO SEÑOR PRESIDENTE. SÓLO PARA COMENTAR, PARA PREGUNTAR CON TODO RESPETO Y CONOCIENDO LA FACULTAD QUE TIENE ESTA PRESIDENCIA PARA TURNARLO A LA COMISIÓN QUE CONSIDERE CONVENIENTE. CONOCER CUÁL FUE SU CRITERIO LEGAL EN BASE A QUE LA COMISIÓN ESPECIAL FUE DESIGNADA POR EL PLENO. ¿CUÁL ES LA RAZÓN JURÍDICA O SU CRITERIO JURÍDICO?, PARA NO INCURRIR ESTE PLENO, ESTE CONGRESO EN ALGUNA VIOLACIÓN PROCESAL EN EL ANÁLISIS QUE SEA HECHO EN LA COCRI Y NO ESPECÍFICAMENTE EN EL PLENO. DESDE MI MUY HUMILDE PUNTO DE VISTA LE COMENTO QUE NO LE PODEMOS DAR EL TRÁMITE, EL MISMO TRÁMITE A LAS COMISIONES QUE ESTABLECE NUESTRA REGLAMENTACIÓN INTERNA QUE A LAS ESPECIALES; PORQUE MIENTRAS LAS PRIMERAS NACEN EN LA COCRI, LA SEGUNDA NACE ESPECÍFICAMENTE EN EL PLENO; PRUEBA DE ESO ES QUE CUANDO TERMINA LA FUNCIÓN ESPECÍFICA DE LA ESPECIAL, SE ACABA Y QUIEN LA TERMINA NO ES EN LA COCRI, ES EN EL PLENO. ESAS RAZONES ES MI PREGUNTA DE CUÁL ES EL CRITERIO LEGAL PARA DETERMINAR QUE SEA LA COCRI QUIEN LO RESUELVA Y NO SEA EL PLENO, SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “PRECISAMENTE.... ESTÁ SOLICITANDO EL USO DE LA PALABRA EL DIP. GREGORIO HURTADO, AHORITA LE CONTESTO DIPUTADO”.

SOBRE ESTE MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, EXPRESANDO: “BUENO, LO QUE PASA ES QUE YO QUERÍA VER SI YO PODÍA CONTESTARLE, PERO POR RESPETO... *-ADELANTE DIPUTADO-*

C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA: “SI ES USTED PRESIDENTE.....

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: “CASI....

C. PRESIDENTE: “ADELANTE DIPUTADO”.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: “DE MI COMISIÓN, SÍ. BUENO, COMO ARGUMENTO, MÁS QUE TODO, DIGO, CON TODO RESPETO AL SEÑOR PRESIDENTE QUE TIENE LOS ARGUMENTOS QUE SE UTILIZARON, PERO YO CREO QUE APLICA EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO A), QUE SEÑALA QUE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO LE CORRESPONDE PROPONER AL PLENO DEL CONGRESO, A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES Y DE LOS COMITÉS, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS CUANDO SU

DESIGNACIÓN CORRESPONDA AL PLENO Y EXISTA CAUSA JUSTIFICADA PARA ELLO. AQUÍ HABLA DE COMISIONES Y COMITÉS, NO DICE SI SOLAMENTE LAS PERMANENTES, SI VAN INCLUIDAS LAS ESPECIALES, HABLA DE COMISIONES EN GENERAL. ENTONCES, CONSIDERO QUE ÉSE ES EL ARGUMENTO. SI EN UN MOMENTO DADO EXISTEN CAUSAS SUFICIENTE PARA SOLICITARLO, EN SU MOMENTO LA COCRI LO PROPONDRÍA. AHORA, SI NO ES ESA COMISIÓN, PUES NO SE CUÁL OTRA SEA, SI TIENE ALGUNA PROPUESTA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “A VER DIPUTADO BENITO CABALLERO, ¿TIENE USTED ALGUNA PROPUESTA ESPECÍFICA?..

C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA: “SÍ. LA PROPUESTA ESPECÍFICA ES QUE LO RESUELVA EL PLENO. SOLO PARA VIOLENTAR.... YO ESTOY SEGURO PORQUE CONOZCO LA TRAYECTORIA DEL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE EN EL FONDO DEL ESPÍRITU DEL REGLAMENTO SABEMOS CUAL ES, QUÉ ES LO CORRECTO QUE SE TIENE QUE HACER, Y SABEMOS QUE EL ORIGEN DEL NACIMIENTO DE LAS COMISIONES SON DIFERENTES. COMO LEGISLADORES, TAMBIÉN TENEMOS QUE RESPETAR EL ESPÍRITU DE LOS QUE NOS ANTECEDIERON Y ESTABLECIERON ESTA NORMATIVIDAD. MI INTERVENCIÓN SOLO ES PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, PARA NO VIOLENTAR PROCEDIMIENTOS QUE NOS

AUMENTEN BUROCRACIA Y QUE NO LE DEMOS CELERIDAD A LO QUE ESTAMOS OBLIGADOS A HACER. MI PROPUESTA ES QUE SEA EL PLENO QUIEN RESUELVA, QUIEN DETERMINE ESTA SOLICITUD Y NO LA COCRI”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MIRE DIPUTADO, YO LE PIDO LO SIGUIENTE: ES DECISIÓN DE LA PRESIDENCIA TURNAR LOS ASUNTOS A LAS COMISIONES. YO ASUMO COMPLETAMENTE MI RESPONSABILIDAD. DECIDÍ ENVIARLA A LA COCRI, PORQUE A CONSIDERACIÓN DE ESTA PRESIDENCIA ES AHÍ DONDE ESTÁN LOS COORDINADORES DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. YO LE PIDO, OBVIAMENTE DE AHÍ REGRESARÁ AL PLENO; YO LE PIDO QUE ME DÉ ESE VOTO DE CONFIANZA Y LA VAMOS A DEJAR EN LA COCRI Y ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER SITUACIÓN EN CASO DE QUE ASÍ INCURRIERA”.

C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA: “OKEY. LE AGRADEZCO SU RESPUESTA SEÑOR PRESIDENTE, Y SOLO LE CONMINARÍA QUE FUERA A DARLE VELOCIDAD, OJALÁ Y PUDIERAN LOS COORDINADORES DARLE VELOCIDAD A ESE ASUNTO PARA REALMENTE AVANZAR Y QUE TENGAMOS RESULTADO Y NO QUE VAYA A SER LETRA MUERTA, A SER UN ASUNTO MÁS EN LA COCRI. OJALÁ PODAMOS DARLE CELERIDAD, Y

POR SUPUESTO QUE RESPETO SU FACULTAD Y TIENE MI VOTO DE CONFIANZA”.

C. PRESIDENTE: “DESDE ESTA TRIBUNA LE SOLICITO A LA COCRI, QUE YO TAMBIÉN SOY INTEGRANTE, QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAYA LA REUNIÓN CORRESPONDIENTE PARA TRATAR ESTE ASUNTO”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “YA ESTABA TURNADO, LO VUELVO A REPETIR. **“DE ENTERADO Y ESTA DIRECTIVA SOLICITA SE ENVÍE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROCEDA A LO CONDUCENTE”.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. OFICIOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, APODACA, ARAMBERRI Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES PRESENTAN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,
SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. OFICIO NÚMERO C.V. 002/2007 SIGNADO POR LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE OFICIOS NÚMEROS 1377/06, 1381/06, 1415/06, 1430/06, 1432/06 Y 1487/06 SIGNADOS POR EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, QUE CONTIENEN LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE GALEANA, RAYONES, PESQUERÍA Y MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, EJERCICIO FISCAL 2005; ASÍ COMO LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN CORRESPONDA.**

4. OFICIO NÚMERO C.V. 002/2007 SIGNADO POR LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE

VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO NÚM. 1545/06 SIGNADO POR EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA POR EL QUE A SU VEZ REMITE OFICIO NÚMERO SA/002/06 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2006, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS ANEXOS POR LOS CUALES LA C. LIC. MARÍA EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO DE CABILDO DE ESTA MUNICIPALIDAD DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2006, HACE DEVOLUCIÓN A ESTA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA DENUNCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ COMO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, PRESENTADA ORIGINALMENTE POR EL C. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, ENTONCES TITULAR DE ESTE ÓRGANO, A ESE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2006, COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2003, DE DICHO MUNICIPIO Y ATENTO A LO ORDENADO POR LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ACUERDO NÚMERO 430 DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2006.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

5. OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DIVERSAS OBSERVACIONES A LA LEY DE DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.- **DE ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

6. OFICIO SIGNADO POR EL C. LUCIO A. TIJERINA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, C.P. ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, ASÍ COMO DE REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2007, DESARROLLADAS POR LA LXXI LEGISLATURA.- **DE ENTERADO,**

SE AGRADECE Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR COLOCAR EL INFORME EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTA TORRE LEGISLATIVA.

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LOS COMPROMISOS DERIVADOS EN EL MARCO DE LA MESA DE TRABAJO CONVOCADA POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EN MATERIA DE VEHÍCULOS DE ALQUILER; HAGO DE SU CONOCIMIENTO LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS PROPUESTAS EN LA MESA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE LE DA CONTINUIDAD A LOS FOROS Y MESAS DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JAVIER PONCE

FLORES, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA Y SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA SÁNCHEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS. **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS **CIUDADANOS EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN X Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES**, AL TENOR DE

LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ES DE CONOCIMIENTO GENERAL QUE LOS CAMBIOS OPERADOS EN LA ESTRUCTURA FAMILIAR DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA REDUCCIÓN DEL GRUPO FAMILIAR, LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA VIDA ECONÓMICA, Y EL DESEO DE ALCANZAR UN DESARROLLO PERSONAL, TODO ESTO AUNADO A LA ACELERACIÓN DEL RITMO DE LA VIDA, EL ESTRÉS Y EL DESEO DE UNA MEJOR SITUACIÓN ECONÓMICA, HAN SIDO ALGUNOS DE LOS FACTORES DETERMINANTES EN LA DISMINUCIÓN DE LA FERTILIDAD DE LA PAREJA TAL COMO LO DEMUESTRA LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE NATALIDAD EN LA SOCIEDADES DESARROLLADAS. OTRO DE LOS PROBLEMAS QUE AFRONTAN LAS SOCIEDADES SON LOS MENORES DESAMPARADOS SIN UN GRUPO FAMILIAR QUE SE HAGA CARGO DE ELLOS. MUCHOS DE ESTOS NIÑOS, SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES, Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS SE ENCUENTRAN ACOGIDOS POR INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, OTROS MAS VIVEN EN HOGARES DISFUNCIONALES QUE LES CAUSAN MAS PERJUICIOS QUE LOS BENEFICIOS Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LAS QUE TIENEN DERECHO. SE CONSIDERA COMO UN DEBER PARA LA SOCIEDAD LA INTEGRACIÓN DE ESTOS MENORES DESAMPARADOS, SUPLENDO LA AUSENCIA O DEFICIENCIA DE LAS RELACIONES DE FILIACIÓN O DE PARENTESCO MEDIANTE INSTITUCIONES ADECUADAS, UNA DE ELLAS, LA ADOPCIÓN, PERMITE LA INTEGRACIÓN DE UN MENOR A UN GRUPO FAMILIAR Y EL BIENESTAR MÍNIMO NECESARIO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. DE MANERA QUE LA ADOPCIÓN REPRESENTA

UNA BUENA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA QUE ENFRENTAN LAS MODERNAS SOCIEDADES. DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA LAS ADOPCIONES AUTORIZADAS POR LOS JUECES EN NUEVO LEÓN FUERON APROXIMADAMENTE DE DOSCIENTAS A TRESCIENTAS EN PROMEDIO AL AÑO, CANTIDAD QUE RESULTA IRREGULAR EN RELACIÓN A LOS NACIMIENTOS REGISTRADOS EN NUEVO LEÓN LOS CUALES SE HAN INCREMENTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS. TODO LO ANTES EXPUESTO NOS HA HECHO REFLEXIONAR Y CUESTIONARNOS, QUE PODEMOS Y DEBEMOS HACER PARA FACILITAR EL ACCESO A UNA FAMILIA A LA NIÑEZ CARENTE DE ELLA, DEJANDO EN CLARO QUE NO SE BUSCA QUE SE REALICEN MAS ADOPCIONES CADA AÑO, SINO SOLO LAS NECESARIAS, CUMPLIENDO SIEMPRE CON TODO LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y RECONOCIENDO Y RESPETANDO LOS DERECHOS DE TODOS SUS PROTAGONISTAS, COMO LO SON LA NIÑEZ, LO PADRES BIOLÓGICOS Y LOS PADRES ADOPTIVOS. EN NUESTRO PAÍS NO EXISTE UNA CULTURA A FAVOR DE LA ADOPCIÓN, SIENDO ESTO RESULTADO DE VARIOS FACTORES QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN DADO LUGAR A QUE SE INICIE SU CONSTRUCCIÓN. UNO DE LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS A VENCER EN LA SOCIEDAD ES LA FALTA DE COMPRENSIÓN DE LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN SER PADRES O MADRES BIOLÓGICAS, RESULTANDO EXTRAÑO QUE HEMOS TENIDO MÁS TOLERANCIA CON LOS PADRES Y MADRES QUE MALTRATAN O ABANDONAN A SUS HIJOS QUE CON LOS PADRES E HIJOS ADOPTIVOS.

EXISTEN DIFERENTES INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE PROMUEVEN Y APOYAN LA ADOPCIÓN A NIVEL NACIONAL O LOCAL QUE TIENEN SU ORIGEN EN OTROS FINES, COMO SON: PROTEGER Y ATENDER A LA NIÑEZ ABANDONADA, PROMOVER EL DERECHO A LA VIDA, APOYAR LOS DERECHOS DE LA FAMILIA ADOPTIVA; PARA ELLAS LA ADOPCIÓN ES SOLO UN MEDIO NO UN FIN. ES INNEGABLE QUE EL SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR, ASÍ COMO ASOCIACIONES CIVILES COMO VIDA Y FAMILIA, FILIUS, CASA PATERNA, LA GRAN FAMILIA ENTRE OTRAS REALIZADO UNA IMPORTANTE APORTACIÓN PARA DESARROLLAR LA CULTURA DE LA ADOPCIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS POSIBILIDADES SIN EMBARGO ES DE ADVERTIRSE QUE DEBEMOS DE CONTRIBUIR COMO REPRESENTANTES SOCIALES AL ESTABLECIMIENTO DE MAYORES ELEMENTOS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LA CULTURA DE LA ADOPCIÓN EN NUEVO LEÓN. PARTE DE LA CULTURA A FAVOR DE LA ADOPCIÓN ES TAMBIÉN EL USO DEL LENGUAJE YA QUE A TRAVÉS DE EL MANIFESTAMOS NUESTRA FORMA DE SENTIR Y PENSAR EN RELACIÓN A ELLA, EN ESPECIAL RESPECTO DE LA CALIDAD DE PERSONA DE SU PRINCIPAL ACTOR; LA NIÑEZ, POR TAL RAZÓN DEBEMOS ERRADICAR LOS TÉRMINOS QUE VIOLAN SUS DERECHOS COMO ES LA FRASE “DADO O CEDIDO EN ADOPCIÓN”, DEJANDO CLARO QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS NO SON OBJETOS QUE SE PUEDAN APROPIAR. EN NUEVO LEÓN FUE CREADO UN CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES QUE FUNCIONA COMO

UN ÓRGANO DE COLABORACIÓN, TÉCNICO Y DE CONSULTA, EL CUAL TENDRÁ COMO OBJETIVO GENERAL PROCURAR Y PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SUJETO A ADOPCIÓN, DENTRO DEL CUAL CONSIDERAMOS ADECUADO QUE POR MEDIO DE ESTE ORGANISMO SE INCREMENTE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA ADOPCIÓN Y QUE DE ELLO DERIVE EN UN FUTURO PLASMARLO DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DENTRO DE LA LEY QUE LO RIGE. POR LO ANTES EXPUESTO, PROPONEMOS PARA FORTALECER LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA A FAVOR DE LA ADOPCIÓN EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN Y LOGRAR UNA MAYOR COBERTURA E IMPACTO EN SU DIFUSIÓN, ESTABLECER A TRAVÉS DEL CEA (CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES) LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA MISMA Y ELABORAR UN PROGRAMA ÚNICO Y PERMANENTE QUE COORDINE Y VINCULE LAS ACCIONES DE TODOS SUS INTEGRANTES, EN EL TEXTO DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, ADICIONANDO UNA FRACCIÓN NUMERO X PASANDO LA ANTERIOR FRACCIÓN COMO NUMERO XI, POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO, ARTÍCULO PRIMERO.- SE MODIFICA LA FRACCIÓN X Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2º.- EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I.-..... II.-..... III.-..... IV.-..... V.-..... VI.- VII.-..... IX.-..... **X.-DIFUNDIR LA CULTURA EN**

FAVOR DE LA ADOPCIÓN ESTABLECIENDO SUS PRINCIPIOS BÁSICOS.
XI.-LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA ÉSTA Y OTRAS LEYES. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 2 DE MAYO DE 2007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS *“UN ESFUERZO SOLO, ES UN ESFUERZO VACÍO SI NO ESTÁ COMPARTIDO CON LA SOCIEDAD”.* **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA**

LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN IV, Y 12 DE LA LEY DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN CAMPO ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO, SIN EMBARGO, PERO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES FUNDAMENTAL PARA LOGRAR BUENOS RESULTADOS. ANTE ELLO, RESULTA NECESARIO CONTAR CON UNA SOCIEDAD BIEN INFORMADA QUE VALIDE, VALORE Y EVALÚE LOS ALCANCES EN LA MATERIA. LA GENTE QUE CONOCE DIRECTAMENTE SOBRE UN TEMA DETERMINADO, ES IDEAL PARA PROPORCIONAR INDICADORES QUE SIRVAN DE BASE PARA EVALUAR LOS ALCANCES DE LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO REALIZA PARA ENCAMINAR SUS DECISIONES. LA POBLACIÓN DEBE PARTICIPAR DE MANERA MADURA A FIN DE PROPORCIONAR MAYOR CANTIDAD Y CALIDAD DE INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y DIRECCIÓN DE ACCIONES. EL LEGISLADOR, EN SU FUNCIÓN DE REPRESENTANTE SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, OBSERVA LAS ACCIONES DE

GOBIERNO DEL ESTADO, Y COADYUVA EN LA BÚSQUEDA DE UN DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LOS NUEVOLEONESES. EN ESTE CONTEXTO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES DE GRAN IMPORTANCIA EN LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS DIVERSOS SECTORES EN NUESTRO ESTADO, A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS, QUE REPRESENTAN SIN DUDA UNA IMPORTANTE ÁREA DE OPORTUNIDAD EN LA OBTENCIÓN DE LOS PARÁMETROS NECESARIOS PARA ENCAUSAR LAS ACCIONES DE GOBIERNO EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A DIVERSOS PROBLEMAS DE NUESTROS CONCIUDADANOS. ES INNEGABLE QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ACTUALIDAD ES CASI NULA, POR UN LADO, ANTE LA FALTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR, Y POR OTRA PARTE, POR LA FALTA DE ESPACIOS PARA SER ESCUCHADOS; AUNADO LO ANTERIOR A QUE EL GOBIERNO DIFÍCILMENTE ESCUCHA OPINIONES O INICIA ACCIONES QUE NO COMULGUEN CON SUS PROPIAS IDEAS. LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL PROPUSO EN DIVERSAS INICIATIVAS, LA CREACIÓN DE CONSEJOS CONSULTIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO CUAL FUE APROBADO EN SU MOMENTO POR EL ÉSTE PODER LEGISLATIVO, EN UN ESFUERZO POR ACERCAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA COLABORACIÓN DE REPRESENTANTES DE DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ESPECIALIZADOS O CONOCEDORES EN LA MATERIA OBJETO DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE. SI BIEN ES CIERTO, ESTOS ÓRGANOS BUSCAN INTEGRARSE CON CARÁCTER REPRESENTATIVO, INCLUYENTE Y

PLURAL, CONTRIBUYENDO A UNA FUNCIÓN NOBLE, LO CIERTO ES QUE ESTOS CUERPOS COLEGIADOS SON MAYORMENTE INTEGRADOS CON PERSONAS QUE NO RADICAN EN LA REGIÓN A QUE SE DIRIGE EL FIN PROPIO DE LA CREACIÓN DE EL CONSEJO CREADO AL EFECTO; SI BIEN ES CIERTO, SE TRATA DE PERSONAS QUE TIENEN O PERSIGUEN INTERESES EN LAS ZONAS Y ÁREAS AFECTAS, NO LES ASISTE DEL TODO EL ARRAIGO PROPIO DE UN CIUDADANO QUE RESIDE HABITUALMENTE EN DETERMINADA REGIÓN, Y QUE PADEZCAN DIRECTAMENTE LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, A SABER, EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE LA MATERIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2003, EN SUS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL CAPÍTULO III, DENOMINADO “DE LA ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO AGROPECUARIO”, A LA LETRA INDICA LO SIGUIENTE: *“CAPÍTULO III. ARTICULO 11.- LA CORPORACIÓN CONTARÁ CON UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE DENOMINARÁ CONSEJO CIUDADANO AGROPECUARIO, INCLUYENTE, PLURAL Y REPRESENTATIVO DEL SECTOR. EL CONSEJO SERÁ UN ÓRGANO ASESOR, PROPOSITIVO Y PROMOTOR DE LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN POR LA CORPORACIÓN EN EL MARCO DE ESTA LEY. EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR: I. UN PRESIDENTE HONORARIO, QUE SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO; II. UN PRESIDENTE DELEGADO, QUE SERÁ*

NOMBRADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y ACTUARÁ COMO SU REPRESENTANTE; III. UN SECRETARIO, QUE SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN, Y IV. DIECISÉIS VOCALES CONSEJEROS, QUE SERÁN LOS SIGUIENTES: A) UN REPRESENTANTE DE LOS AGRICULTORES; B) UN REPRESENTANTE DE LOS AVICULTORES; C) UN REPRESENTANTE DE LOS CITRICULTORES; D) UN REPRESENTANTE DE LOS ENGORDADORES DE BOVINOS; E) UN REPRESENTANTE DE LOS PORCICULTORES; F) UN REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES FORESTALES; G) DOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS; H) CINCO PRODUCTORES O ACADÉMICOS DEL SECTOR SOCIAL CON CONOCIMIENTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO QUE HAYAN DESTACADO POR SU INTERÉS EN LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO; I) UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO, A.C., Y J) DOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE NUEVO LEÓN, A.C.. POR CADA VOCAL CONSEJERO PODRÁ DESIGNARSE UN SUPLENTE. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PODRÁ INVITAR AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN EL ESTADO, QUIEN PARTICIPARÁ EN EL CONSEJO EN SU CARÁCTER DE VOCAL; ASÍ MISMO, PODRÁ INVITAR A REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DEL GOBIERNO FEDERAL RELACIONADOS CON EL SECTOR AGROPECUARIO, QUIENES SÓLO TENDRÁN DERECHO A VOZ. ARTÍCULO 12. LOS VOCALES CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) A LA H) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 11, SERÁN

NOMBRADOS POR INVITACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DELEGADO, PREVIA CONSULTA QUE ESTE ÚLTIMO REALICE ENTRE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD AGROPECUARIA, CONSIDERANDO A PERSONAS RECONOCIDAS POR SU COMPROMISO CON EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SU SOLVENCIA MORAL Y SU TRABAJO PROFESIONAL. LOS VOCALES CONSEJEROS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS I) Y J) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 11 DE ESTA LEY, SERÁN DESIGNADOS POR LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTEN, INCLUYENDO SU SUPLENTE. LOS MENCIONADOS VOCALES CONSEJEROS DURARÁN EN SU ENCARGO DOS AÑOS, PUDIENDO SER DESIGNADOS NUEVAMENTE AL TÉRMINO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE, CUANTAS VECES SE CONSIDERE NECESARIO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CONSEJO. SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO, SÓLO PODRÁN SUSTITUIRSE DICHS VOCALES POR RENUNCIA, FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD PERMANENTE, INASISTENCIAS O FALTAS GRAVES QUE DETERMINE EL CONSEJO. EN TAL CASO, EL VOCAL QUE FUERA DESIGNADO EN SUSTITUCIÓN CONCLUIRÁ EL PERÍODO POR EL CUAL FUE NOMBRADO EL VOCAL A QUIEN SUSTITUYE”. DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES LEGALES PODEMOS CONCLUIR QUE ES INNEGABLE QUE LA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO A ESTE CONSEJO, ES FAVORABLE PARA LA PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN, FOMENTO, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. SIN EMBARGO, ES

INDISPENSABLE QUE HAGAMOS ÉNFASIS EN ABUNDAR LA PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS RESIDENTES DE LAS REGIONES AFECTAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS AL SECTOR. ES TAL EL SENTIDO DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, QUE TIENE EL SANO PROPÓSITO DE MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO A QUE ADUCE EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IV, EN EL SENTIDO DE INCLUIR COMO VOCALES CONSEJEROS A TRES CIUDADANOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE QUE VIVAN EN LAS REGIONES EN QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, CONOCEDORES DIRECTOS DE LA PROBLEMÁTICA QUE LES AQUEJA. AUNADO A LO ANTERIOR, Y A FIN DE QUE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO, SEA EFECTIVAMENTE PLURAL, INCLUYENTE Y REPRESENTATIVA, EVITANDO LA DISCRECIONALIDAD EN LA SELECCIÓN DE LOS VOCALES CONSEJEROS, PROPONEMOS QUE EL NOMBRAMIENTO DE ÉSTOS SE HAGA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA Y POR ELECCIÓN DE UNA ASAMBLEA PARA EL EFECTO PARA TAL EFECTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO, A.C. Y DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE NUEVO LEÓN, A.C. ELLO GARANTIZARÁ LA INCLUSIÓN DE CIUDADANOS CON ARRAIGO EN LAS REGIONES Y EN LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO. EN ESE TENOR ES DETERMINANTE EXPRESAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA MANIFESTADO EN MUCHAS OCASIONES, Y LO SEGUIRÁ HACIENDO, EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD,

BUSCANDO LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE SUS GOBERNADOS. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 POR MODIFICACIÓN A SU FRACCIÓN IV, Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12, AMBOS DE LA LEY DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 11.-** LA CORPORACIÓN CONTARÁ CON UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE DENOMINARÁ CONSEJO CIUDADANO AGROPECUARIO, INCLUYENTE, PLURAL Y REPRESENTATIVO DEL SECTOR. I A III..... IV. A) A J)..... **K) TRES CIUDADANOS QUE TENGAN SU RESIDENCIA DE MÁS DE 15 AÑOS EN LAS REGIONES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO. ARTÍCULO 12.-** LOS VOCALES CONSEJEROS Y SUPLENTE A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) A LA K) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 11, SERAN NOMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL GOBERNADOR DEL ESTADO LANZARÀ CONVOCATORIA PÚBLICA 90 DÌAS ANTES DE LA RENOVACION DEL CONSEJO, A FIN DE QUE SE REGISTREN LOS INTERESADOS. TODOS AQUELLOS CIUDADANOS REGISTRADOS SE REUNIRÀN EN EL SITIO QUE EL GOBERNADOR DESIGNE PARA EL EFECTO, CONSTITUYÈNDOSE EN ASAMBLEA QUE PRESIDRÀ EL PRESIDENTE DELEGADO EN FUNCIONES. EN DICHA ASAMBLEA, LOS PRESENTES ESTABLECERÀN LOS LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS VOCALES CONSEJEROS, CUYO NOMBRAMIENTO SERÁ IRREVOCABLE. LOS

VOCALES CONSEJEROS A QUE SE REFIERE LOS INCICOS I) Y J) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 11 SERÁN DESIGNADOS POR LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTEN, INCLUYENDO SU SUPLENTE. LOS MENCIONADOS VOCALES CONSEJEROS DURARÁN EN CARGO DOS AÑOS, PUDIENDO SER DESIGNADOS NUEVAMENTE AL TÉRMINO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE POR LA ASAMBLEA, CUANDO VECES ASÍ LO DECIDA, SI PERJUICIO DE LO SEÑALADO, SÓLO PODRÁN SUSTITUIRSE DICHOS VOCALES POR RENUNCIA, FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD PERMANENTE, INASISTENCIAS O FALTA GRAVE QUE DETERMINE EL CONSEJO; EN TAL CASO EL VOCAL QUE FUERE DESIGNADO EN SUSTITUCIÓN CONCLUIRÁ EL PERÍODO POR EL CUAL FUE NOMBRADO EL VOCAL A QUIEN SUSTITUYE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO:** LAS DISPOSICIONES DE ESTA REFORMA SE APLICARAN EN LA PRÓXIMA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO AGROPECUARIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A MAYO DE 2007. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”.

EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “QUISIERA AGREGAR QUE HACE ALGUNOS DÍAS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO,

HACIENDO REFERENCIA A ESTE CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MÁS SIN EMBARGO ERA IMPORTANTE Y NECESARIO MANIFESTAR E INCLUIR ESTA INICIATIVA DE LEY QUE HACE QUE ESTOS CONSEJOS SEAN DE MANERA INCLUYENTE, PARTICIPATIVA DE LA GENTE QUE VIVE DÍA A DÍA LA PROBLEMÁTICA DE SUS COMUNIDADES Y QUE POR ALGUNA CAUSA NO ESTÁN INCLUIDOS EN ESTOS CONSEJOS Y QUE GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN VEN PASAR LA FALTA DE APOYO Y OPORTUNIDADES Y DE DESARROLLO PARA SUS FAMILIAS Y SU REGIÓN; ASÍ COMO VEN PASAR ADMINISTRACIÓN TRAS ADMINISTRACIÓN SIN TOMARLOS EN CUENTA. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULOS 39 DEL MIMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SI TIENEN

ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4201, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 11:31 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4201) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 30 DE OCTUBRE 2006 SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4201, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍE UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE HAGA LLEGAR A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS LOGROS CONCRETOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA ACADÉMICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y COMERCIAL, PRODUCTO DE SU GIRA A LOS PAÍSES DE CHINA Y JAPÓN. ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDEN A PRESENTAR LA INICIATIVA DE MÉRITO. SEÑALAN QUE EL PASADO 12 DE OCTUBRE DE 2006, MEDIANTE UN COMUNICADO DE PRENSA QUE APARECIÓ EN EL

PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL JEFE DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA, HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DIO A CONOCER LOS PORMENORES DE LA GIRA QUE REALIZARÍA, EN AQUEL ENTONCES, EL GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, POR LOS PAÍSES DE CHINA Y JAPÓN. CITAN QUE EL CITADO FUNCIONARIO EXPRESÓ QUE LA GIRA SE LLEVARÍA A CABO CON EL FIRME PROPÓSITO DE PROMOCIONAR AL ESTADO COMO PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO PARA EL MERCADO DE CHINA, ASÍ COMO INCREMENTAR EL INTERCAMBIO COMERCIAL QUE SE TIENE CON JAPÓN. REFIEREN QUE POSTERIORMENTE EN OTRO COMUNICADO DE PRENSA FECHADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2006, Y QUE APRECIÓ EN EL PORTAL DE INTERNET DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE ANUNCIÓ QUE CONCLUYÓ CON ÉXITO LA MISIÓN NUEVOLEONESA POR CHINA Y JAPÓN, DONDE SE FORTALECIERON LOS LAZOS DE AMISTAD Y SE ANALIZARON LAS VENTAJAS COMPARATIVAS QUE OFRECE LA ENTIDAD PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA. CONTINÚAN RELATANDO QUE EL PASADO 27 DE OCTUBRE DE 2006, EN UN DESPLEGADO APARECIDO EN DIVERSOS PERIÓDICOS DE LA LOCALIDAD, SE DIO A CONOCER LA AGENDA DEL GOBERNADOR Y SU COMITIVA, QUE ABARCÓ DEL 16 AL 21 DE OCTUBRE DE 2006, VISITANDO LAS CIUDADES DE BEIJING, SHANGAI, NAGOYA, TOKIO Y KYOTO. ASIMISMO DESTACAN QUE EN LA AGENDA SE INCLUYERON REUNIONES, ENCUENTROS, CITAS, RECORRIDOS, ALMUERZOS, COMIDAS, CENAS, VISITAS, PARTICIPACIÓN

DEL GOBERNADOR EN UN PANEL, ASÍ COMO LA FIRMA DE ACUERDOS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LOS RECTORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, CON SUS SIMILARES ASIÁTICOS, ASÍ COMO LA LLEGADA DE UNA EXPOSICIÓN BUDISTA CON MOTIVO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, ENTRE OTROS ASPECTOS. PRECISAN QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR EN LOS COMUNICADOS COMO EN EL DESPLEGADO, NO SE PRECISAN LAS INVERSIONES QUE LOGRARON CONCRETAR, DENTRO DE LA PROMOCIÓN QUE HICIERON DEL ESTADO, NI LA FORMA EN QUE SE INCREMENTARÁ EL INTERCAMBIO COMERCIAL, QUE SEGÚN EL GOBIERNO DEL ESTADO, ERA EL FIRME PROPÓSITO QUE TENÍA EL VIAJE POR AMBOS PAÍSES DE ASIA. AÑADEN QUE SOLAMENTE, Y DE MANERA VAGA, SE SEÑALA EN EL ÚLTIMO COMUNICADO, QUE LA EMPRESA TAKATA ANALIZA EL ESTABLECIMIENTO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Y SE AFIRMA QUE NUEVO LEÓN SE COLOCA DE NUEVA CUENTA A LA VANGUARDIA DEL PLANO INTERNACIONAL. FINALIZAN MANIFESTANDO QUE CONFORME A LO EXPUESTO ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN OFREZCA A ESTA LEGISLATURA UN INFORME MÁS COMPLETO, SEÑALANDO LOS LOGROS CONCRETOS, NO SÓLO EN MATERIA ACADÉMICA O CULTURAL, SINO TAMBIÉN EN MATERIA COMERCIAL Y ECONÓMICA, QUE TUVO EL GOBERNADOR EN SU VISITA A CHINA Y JAPÓN, Y SU BENEFICIO DIRECTO PARA EL ESTADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 86,

FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE OBLIGA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE SUS VIAJES AL EXTRANJERO, PROPONEN LA REDACCIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: *“ÚNICO.- QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍE UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE HAGA LLEGAR A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS LOGROS CONCRETOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA ACADÉMICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y COMERCIAL, PRODUCTO DE SU GIRA A LOS PAÍSES DE CHINA Y JAPÓN. ESTE INFORME DEBERÁ INTEGRAR, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: 1. ¿CÓMO SE LOGRARÁ INCREMENTAR EL INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE NUEVO LEÓN, CHINA Y JAPÓN?, 2. ¿CUÁLES FUERON LAS INVERSIONES QUE LOGRARON CONCRETAR DURANTE SU ESTANCIA EN AMBOS PAÍSES?, 3. ¿A CUÁNTO ASCIENDE ESTAS INVERSIONES?, 4. ¿CUÁL SERÁ LA PARTICIPACIÓN DE CHINA Y JAPÓN EN EL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007?, 5. ¿CUÁL FUE EL COSTO TOTAL DEL VIAJE A CHINA Y JAPÓN?, 6. ¿QUIÉNES INTEGRARON LA COMITIVA QUE LO ACOMPAÑÓ? **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN X, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN*

DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL IMPULSO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNA TAREA INELUDIBLE DEL GOBIERNO ESTATAL, EN ESTE SENTIDO EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, REALIZA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y DE LAS EXPORTACIONES, Y LA CONSOLIDACIÓN DE NUEVO LEÓN COMO UNA REGIÓN DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL, DICHA TAREA ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, Y COMO PARTE DE LA PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS Y DE LAS EXPORTACIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVA LA NECESIDAD DE REALIZAR VIAJES PARA PROYECTAR A NUESTRO ESTADO EN EL PLANO INTERNACIONAL. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, CABE DESTACAR QUE CUANDO SE TRATE DE VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA POR MÁS DE DIEZ DÍAS, ÉSTE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO O, EN SU CASO, DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASIMISMO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA AGENDA DE TRABAJO, ASÍ COMO PRESENTAR A SU REGRESO UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SUS GESTIONES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO ARTÍCULO 86 FRACCIÓN I TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

NUEVO LEÓN. POR LO QUE CONFORME A LA OBLIGACIÓN ANTERIORMENTE EN CITA, LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO PRESENTAN UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, HAGA LLEGAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS LOGROS CONCRETOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA ACADÉMICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y COMERCIAL, CON MOTIVO DEL VIAJE OFICIAL REALIZADO POR EL CITADO FUNCIONARIO A LOS PAÍSES DE CHINA Y JAPÓN EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA 12 AL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CABE MENCIONAR QUE EL PASADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITUD PARA AUSENTARSE DEL ESTADO Y SALIR DE LA REPÚBLICA MEXICANA DURANTE EL PERÍODO REFERIDO EN EL PARÁGRAFO INMEDIATO ANTERIOR CON MOTIVO DE UN VIAJE OFICIAL DE TRABAJO AL CONTINENTE ASIÁTICO, EN PARTICULAR A LOS PAÍSES DE CHINA Y JAPÓN, QUE TENDRÍA POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS GESTIONES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ACADÉMICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE OTRAS, PARA CUYO EFECTO ACOMPAÑÓ LA AGENDA DE TRABAJO QUE CONTEMPLABA LOS ASUNTOS A TRATAR,

FUNDAMENTANDO DICHA SOLICITUD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN I TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POSTERIORMENTE, EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LXX LEGISLATURA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDIÓ EL ACUERDO NÚMERO 697 A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZABA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A SALIR DEL PAÍS EN EL PERÍODO DE REFERENCIA Y CON LOS MOTIVOS QUE HAN QUEDADO PRECISADOS CON ANTELACIÓN, DICHO ACUERDO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006. FINALMENTE, EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 EL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. HUMBERTO R. MEDINA AINSLIE, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO C.J.A./822/2006 REMITIÓ A ESTA H. SOBERANÍA EL INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO CON MOTIVO DEL VIAJE OFICIAL REALIZADO A LOS PAÍSES DE CHINA Y JAPÓN EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 23 DE OCTUBRE DE 2006, INFORME EL ANTERIOR QUE INCLUYE EL DESGLOSE DE LA AGENDA DE TRABAJO QUE FORMÓ PARTE DE LA SOLICITUD PRESENTADA SOBRE EL PARTICULAR A ESTA H. SOBERANÍA, POR LO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN I TERCER

PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE CONFORME A LO EXPUESTO, AL HABER SIDO PRESENTADO EL INFORME ANTERIOR, AL PRESENTARSE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES CONFORME AL PRINCIPIO DE LA BUENA VOLUNTAD, AL SATISFACER EL INFORME DE REFERENCIA CUANDO MENOS UNO DE LOS PUNTOS ALUDIDOS EN LA SOLICITUD DE MÉRITO, AL REUNIR ESTE INFORME EL DESGLOSE Y RESULTADOS DE LA AGENDA DE TRABAJO QUE SE ANEXO A LA SOLICITUD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON MOTIVO DE SU VIAJE A LOS PAÍSES DE CHINA Y JAPÓN EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 23 DE OCTUBRE DE 2006, ES QUE SE TIENE A BIEN POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE ESTA H. SOBERANÍA ENVÍE UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A FIN DE QUE SE SIRVA REMITIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS LOGROS CONCRETOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, EN MATERIA ACADÉMICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y COMERCIAL, PRODUCTO DE SU GIRA A LOS PAÍSES DE CHINA Y JAPÓN EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 23 DE OCTUBRE DE 2006, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO, EL CUAL CORRESPONDE A UN PUNTO DE ACUERDO

PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A FIN DE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE HAGA LLEGAR A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS LOGROS CONCRETADOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA ACADÉMICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y COMERCIAL, PRODUCTO DE SU GIRA A LOS PAÍSES DE CHINA Y JAPÓN. EN ESTE SENTIDO, CABE DESTACAR QUE DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN I TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CUANDO SE TRATE DE VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA POR MÁS DE DIEZ DÍAS, SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASÍ MISMO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA AGENDA DE TRABAJO, ASÍ COMO UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SUS GESTIONES. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EN FECHA 1º DE NOVIEMBRE DEL 2006 SE PRESENTÓ UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL EJECUTIVO ESTATAL CON MOTIVO DE SU VIAJE ESTATAL A LOS PAÍSES YA CITADOS, POR LO QUE CONSIDERO QUE DICHA SOLICITUD HA QUEDADO RESUELTA. ES ASÍ POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS

CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES QUE SOLICITO DE IGUAL MANERA SU VOTO A FAVOR. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4201 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOE TORRES MATA**. QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN EXPEDIENTE 2937 , YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 13:10 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO NOE TORRES MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 2937) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN **ESCRITO PRESENTADO POR LA ENTONCES DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES, UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE SOLICITE AL TESORERO DEL ESTADO, EL DESGLOSE DE LOS 700 MILLONES DE PESOS DE LAS OBRAS DEL**

DRENAJE PLUVIAL FINANCIADAS POR EL SECTOR CENTRAL, DURANTE LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL 2004; EXPLICANDO EL COSTO DE CADA UNA Y DE QUE PARTIDA FUERON FINANCIADOS. ASIMISMO, SOLICITAR ATENTAMENTE AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY EL DESGLOSE DE LOS 1,000 MILLONES DE PESOS EN OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL FINANCIADAS POR LA DEPENDENCIA QUE ÉL DIRIGE, DURANTE LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL 2004; EXPLICANDO PUNTUALMENTE EL COSTO DE CADA UNA DE ELLAS. LA SUSCRITA DIPUTADA MENCIONA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN SPOTS PUBLICITARIOS DECLARA QUE EN NUEVE MESES DE EJERCICIO PRESUPUESTAL (ENERO A SEPTIEMBRE 2004) SU ADMINISTRACIÓN HA INVERTIDO 1,700 MILLONES DE PESOS EN OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL. ESTA DECLARACIÓN A LA PROMOVENTE LE PARECIÓ DESFASADA POR DOS RAZONES: LA PRIMERA PORQUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DECLARÓ JUSTO CUANDO LA POBLACIÓN RECLAMABA LA NECESIDAD DEL DRENAJE PLUVIAL, QUE ESTE NO HACÍA FALTA, QUE CON LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS COLECTORES SE RESOLVÍA EL PROBLEMA Y PROMETIÓ DEDICAR UNA INVERSIÓN DE 350 MILLONES DE PESOS EN COLECTORES; LA SEGUNDA PORQUE RECORDABA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS NO ESTÁ CONTEMPLADA UNA PARTIDA DE 1,700 MILLONES DE PESOS PARA DRENAJE PLUVIAL. DECLARA LA PROMOVENTE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CAMBIÓ DE OPINIÓN EN DECLARACIÓN DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 ENCONTRADA EN

INTERNET EN LA PÁGINA DE GOBIERNO, EN DONDE EL MANDATARIO MENCIONA QUE LAS OBRAS PLUVIALES SE CONSTITUYEN EN UNA PRIORIDAD PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SEÑALANDO UNA INVERSIÓN DE MÁS DE 1,700 MILLONES DE PESOS. DE LOS CUALES 1,000 MILLONES FUERON EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR PARTE DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y 700 MILLONES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. MENCIONA LA PROMOVENTE QUE AL ENTRAR AL SITIO DE INTERNET DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY PARA REVISAR SU PRESUPUESTO APROBADO PARA 2004 ENCONTRÓ RECURSOS ASIGNADOS POR 1,425 MILLONES 833 MIL PESOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EXTERNA E INVERSIÓN INTEGRAL. AL REVISAR LAS LICITACIONES REALIZADAS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PARA DRENAJE PLUVIAL LA PROMOVENTE ENCONTRÓ QUE NO CORRESPONDEN AL MONTO MENCIONADO POR EL EJECUTIVO, Y TIENE DUDAS AL RESPECTO YA QUE NO LE CUADRAN LOS NÚMEROS Y SUGIERE SOLICITAR LA INFORMACIÓN DIRECTAMENTE DE LA FUENTE PARA QUE EN ARAS DE LA OBJETIVIDAD SE ACLARE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PROCEDIMOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOLICITADA POR LA ENTONCES DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES, Y HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE

ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2004 DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., REALIZADO POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EN SUS CONCLUSIONES MENCIONA LO SIGUIENTE:

- LAS OBSERVACIONES EN EL PRESENTE INFORME, SE REFIEREN BÁSICAMENTE A FALLAS DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS.
- DENTRO DE LAS OBRAS EN PROCESO SE ENCUENTRAN OBRAS QUE HAN SIDO TERMINADAS Y POR FALTA DE REQUISITOS DE FORMALIDAD NO HAN SIDO CAPITALIZADAS.
- EN LA REVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, SE DETERMINARON OBSERVACIONES REFERENTES AL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.
- EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL DERECHO DE AUDIENCIA, CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTOS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y

MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY, INICIE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR DICHOS HECHOS.

- DEL SEGUIMIENTO DADO AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERIOR JERÁRQUICO, OPORTUNAMENTE SE INFORMARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO.

EN EL ACUERDO NÚMERO 522 DE LA LXX LEGISLATURA SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., DEL EJERCICIO FISCAL 2004 Y SE INSTRUYE AL C. CONTADOR MAYOR DE HACIENDA PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES FINQUE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. DE IGUAL FORMA SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005. POR OTRA PARTE TAMBIÉN SE APROBARON LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL 2004 Y 2005. POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO, PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDO EL ASUNTO PROPUESTO POR LA PROMOVENTE, LA DIPUTADA LILIANA

FLORES BENAVIDES DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE CONGRESO: SE ENCUENTRA EN DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE SOLICITE AL TESORERO DEL ESTADO EL DESGLOSE DE LOS 700 MILLONES DE PESOS EN LAS OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, FINANCIADOS POR EL SECTOR CENTRAL DURANTE LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL 2004. ASÍ MISMO SOLICITAR AL DIRECTOR

DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY SOBRE EL DESGLOSE DE LOS MIL MILLONES EN OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, FINANCIADAS POR LA DEPENDENCIA QUE ÉL DIRIGE POR LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL 2004. EN LA CUENTA PÚBLICA DEL 2004, PRESENTADA POR EL ORGANISMO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, SE ENCONTRARON OBSERVACIONES REFERENTES AL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, Y EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL DERECHO DE AUDIENCIA, CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTOS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES. SE PROCEDERÁ EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES Y SE INSTRUYÓ MEDIANTE DECRETO 522 DE LA LXX LEGISLATURA, AL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES FINQUE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR Y SE APROBÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2004; AL SER APROBADA LA CUENTA PUBLICA DEL 2004 ES QUE SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, POR LO QUE SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 2937 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTES 3444, 3530, 4305 Y 4404, YA QUE FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 13:10 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

PROCEDIENDO LA DIPUTADA DOLORES LEAL CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 3444, 3530, 4305 Y 4404) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHAS 12 DE JULIO Y 5 DE OCTUBRE DEL 2005, 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y 9 DE FEBRERO DEL 2007, **ESCRITOS PRESENTADOS POR EL DIPUTADO RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, DIPUTADO ZEFERINO SALGADO ALMAGUER INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE,** CON PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO RELACIONADOS CON EL TEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS PROMOVENTES SE BASA EN LO SIGUIENTE: 1.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO DISPUSO DE 100 MILLONES DE PESOS DESTINADOS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL AÑO 2004, MIENTRAS QUE LA INSEGURIDAD EN NUEVO LEÓN SIGUE AVANZANDO. 2.- QUE LAS ESTADÍSTICAS DELICTIVAS DADAS A CONOCER POR LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA INDICAN EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, LOS ROBOS DE VEHÍCULOS, LOS ROBOS A NEGOCIOS, LAS LESIONES QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA, LOS HOMICIDIOS Y LOS DELITOS DE ESTUPRO. 3.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SEA MÁS EFICIENTE Y EFICAZ EN EL GASTO DE SEGURIDAD, QUE SI SE ANUNCIAN RECORTES, QUE SEA AL GASTO CORRIENTE, AL GASTO DE EVENTOS Y NÓMINA DE ALTOS FUNCIONARIOS, NO AL GASTO DE SEGURIDAD, QUE SEAN CONGRUENTES. YA QUE FALTAN MÁS POLICÍAS, MÁS CAPACITADOS, MÁS EQUIPADOS Y UNA MAYOR VOLUNTAD PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD. 4.- QUE EL AHORRO POR LA CANCELACIÓN DE LA COMPRA DE UN HELICÓPTERO DE LUJO, CON VALOR DE MÁS DE 80 MILLONES SE DESTINE A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE CLAMAN LA FALTA DE APOYO PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD. YA QUE LOS RECURSOS SIMPLEMENTE NO LLEGAN, AHÍ DONDE SE NECESITAN, EN LOS MUNICIPIOS, PARA PREVENIR Y COMBATIR EL CRIMEN EN LAS CALLES, LOS BARRIOS Y COLONIAS, MIENTRAS DELITOS COMO LA VIOLENCIA FAMILIAR, EL ROBO Y LAS EJECUCIONES SIGUEN AUMENTANDO. POR LO

QUE ES URGENTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO REDEFINA SUS PRIORIDADES, PARA QUE NO SÓLO SEA ESTA INSTANCIA, SINO LOS OTROS DOS NIVELES DE GOBIERNO, EL FEDERAL Y EL MUNICIPAL, LOS QUE EN CONJUNTO REALICEN ACCIONES EFECTIVAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA CON EL APOYO DE LOS CIUDADANOS. 5.-QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA TENIDO UN SUBEJERCICIO EN EL GASTO DE LOS RECURSOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, POR 205 MILLONES DE PESOS DURANTE LOS AÑOS 2005 Y 2006. EN CONTRAPARTE, SOBRE EJERCIÓ 330 MILLONES EN IMAGEN Y COMUNICACIÓN. 6.- QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DEBE ENTENDER QUE LOS PROBLEMAS DE NUEVO LEÓN NO SE VAN A RESOLVER CON SPOTS PUBLICITARIOS, PORQUE RESULTA EVIDENTE QUE SU ESTRATEGIA EN ESE SENTIDO TAMBIÉN HA FRACASADO, PUES AL TIEMPO QUE INCREMENTABA LOS RECURSOS PARA DIFUNDIR SU IMAGEN, LA INSEGURIDAD TAMBIÉN HABÍA AUMENTADO. 7.- QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PRIVILEGIE LAS PRIORIDADES DE LA COMUNIDAD, QUE EN ESTE MOMENTO EXIGE UNA MAYOR SEGURIDAD PÚBLICA. 8.- QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE HA VISTO REBASADO POR UNA FALTA DE TRANSPARENCIA Y JUSTICIA EN EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES, ASÍ COMO UN REZAGO IMPORTANTE, PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD, QUE MANTIENE INTRANQUILA A LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. 9.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA ACAPARADO DESDE QUE INICIÓ LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, LOS RECURSOS QUE VÍA EL FIDEICOMISO PARA LA

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FOSEG), DEJANDO SÓLO MIGAJAS A LOS MUNICIPIOS. PERO AUNQUE HA ACAPARADO LOS RECURSOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA SIDO INCAPAZ DE RESOLVER EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD, QUE DÍA A DÍA AUMENTA EN LA ENTIDAD, MIENTRAS LOS MUNICIPIOS NO CUENTAN CON EQUIPO SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LA OLA DE VIOLENCIA QUE SE VIVE EN LAS CALLES. 10.- QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA CUMPLIDO SU PARTE AL INCREMENTAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA. DE ESTA MANERA, EL FOSEG DESTINÓ A NUEVO LEÓN 98.5 MILLONES DE PESOS EN EL AÑO 2004, PERO EN 2005 Y 2006, LOS RECURSOS SE INCREMENTARON A MÁS DE 250 MILLONES. 11.- LA PREGUNTA QUE SE HACEN LOS PROMOVENTES ¿QUÉ HA PASADO CON ESOS RECURSOS?, EL GOBIERNO DEL ESTADO LOS HA CENTRALIZADO, PUES MIENTRAS A NIVEL FEDERAL EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE PRESENTA COMO UN PROPULSOR DEL FEDERALISMO, NO HACE LO MISMO EN NUEVO LEÓN, DEJANDO SOLOS A LOS MUNICIPIOS Y CIUDADANOS EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. BASTA SABER QUE EN EL AÑO 2006, DE LOS 278 MILLONES DE PESOS EJERCIDOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO SE QUEDÓ CON EL 97%, DESTINANDO SÓLO 7 MILLONES A LOS 51 MUNICIPIOS. ¿ESO ES JUSTICIA?, ¿ES ESTO CONGRUENCIA FEDERALISTA? TODO ESE DINERO QUE SE DEBIÓ DESTINAR A EQUIPAR Y CAPACITAR MEJOR A LOS POLICÍAS Y FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL GOBIERNO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS LO HA

DESTINADO A COMPRAR UN HELICÓPTERO USADO DE LUJO QUE HASTA LA FECHA NO HA JUSTIFICADO SU ADQUISICIÓN, Y EN PAGAR ASESORÍAS A UNA EMPRESA RECIÉN CREADA DENOMINADA INTELIGENCIA APLICADA EN POLÍTICAS PÚBLICAS. EN UN CASO SUMAMENTE INJUSTO PARA LOS MUNICIPIOS, A ESTA ÚLTIMA EMPRESA, SE LE HA PAGADO MÁS DEL DOBLE QUE LO RECIBIDO POR LOS 51 MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SIN DETALLAR EL GOBIERNO CUÁLES HAN SIDO ESPECÍFICAMENTE LOS LOGROS Y SERVICIOS QUE HA OFRECIDO INTELIGENCIA APLICADA EN POLÍTICAS PÚBLICAS. ¿ESTO ES TRANSPARENCIA? 12.- QUE EL ACAPARAMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS RECURSOS PARA SEGURIDAD SEGUIRÁN EN 2007 Y 2008, PUES YA ANUNCIARON QUE VAN A USAR LA MAYOR PARTE DEL FOSEG AL CENTRO METROPOLITANO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD, LLAMADO C4, OBRA QUE CONSTARÁ DE VARIAS ETAPAS, COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO, EN EL QUE SE EROGARÁN APROXIMADAMENTE 176 MILLONES DE PESOS DURANTE EL AÑO 2007. ADEMÁS, ARGUMENTANDO RAZONES DE SEGURIDAD LA OBRA HA SIDO ASIGNADA A UNA EMPRESA ESPAÑOLA SIN LICITACIÓN DE POR MEDIO, LA CUAL PRESUNTAMENTE SUBCONTRATÓ A UNA CONSTRUCTORA LOCAL PARA REALIZAR LAS OBRAS, CUYO DUEÑO DESCONOCE QUE HAYA MAQUINARIA SUYA TRABAJANDO EN ELLA. OTRO CASO MÁS DE OPACIDAD. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO Y

ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE PUNTOS DE ACUERDO SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADAS POR LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX Y LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO Y HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FOSEG EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LOS AÑOS 2004 AL 2007 SON LOS SIGUIENTES:

APORTACIÓN:	FEDERAL	ESTATAL
2004	\$98'600,000.00	\$42'200,000.00
2005	\$197'150,000.00	\$43'872,000.00
2006	\$154'519,800.00	\$44'625,000.00
2007	\$251'094,700.00	\$107'612,000.00

QUE LA APLICACIÓN DE DICHOS FONDOS SE FUNDAMENTA EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOSEG) QUE A CONTINUACIÓN SE

ANEXA EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS MÁS RELEVANTES: LEY DE COORDINACIÓN FISCAL: ARTÍCULO 25.- CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS CAPÍTULOS I A IV DE ESTA LEY, RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, SE ESTABLECEN LAS APORTACIONES FEDERALES, COMO RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN TRANSFIERE A LAS HACIENDAS PÚBLICAS DE LOS ESTADOS, DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, DE LOS MUNICIPIOS, CONDICIONANDO SU GASTO A LA CONSECUCCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE PARA CADA TIPO DE APORTACIÓN ESTABLECE ESTA LEY, PARA LOS FONDOS SIGUIENTES: **I.** FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL; **II.** FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD; **III.** FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL; **IV.** FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; **V.** FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES. **VI.-** FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS, Y **VII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.** **VIII.-** FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. DICHS FONDOS SE INTEGRARÁN, DISTRIBUIRÁN, ADMINISTRARÁN, EJERCERÁN Y SUPERVISARÁN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CAPÍTULO. **ARTÍCULO 44.-**

EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL SE CONSTITUIRÁ CON CARGO A RECURSOS FEDERALES, MISMOS QUE SERÁN DETERMINADOS ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FORMULARÁ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO FONDO. EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE CADA EJERCICIO FISCAL SE HARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE INTEGRAN ESTE FONDO ENTRE LOS DISTINTOS RUBROS DE GASTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENTREGARÁ A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL CON BASE EN LOS CRITERIOS QUE EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DETERMINE, A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UTILIZANDO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, CRITERIOS QUE INCORPOREN EL NÚMERO DE HABITANTES DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL; EL ÍNDICE DE OCUPACIÓN PENITENCIARIA; LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO; ASÍ COMO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN,

EQUIPAMIENTO, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA E INFRAESTRUCTURA. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS EN EL CÁLCULO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EL RESULTADO DE SU APLICACIÓN QUE CORRESPONDERÁ A LA ASIGNACIÓN POR CADA ESTADO Y EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN A MÁS TARDAR A LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN EN DICHO DIARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE. LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LAS PARTES INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL Y LOS ANEXOS TÉCNICOS, DEBERÁN FIRMARSE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA. ESTE FONDO SE ENTERARÁ MENSUALMENTE POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ MESES DEL AÑO A LOS ESTADOS Y AL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA ÁGIL Y DIRECTA SIN MÁS LIMITACIONES NI RESTRICCIONES, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, SALVO QUE NO SE CUMPLA LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO. PARA LOS EFECTOS DEL ENTERO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR NO PROCEDERÁN LOS ANTICIPOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7º. DE ESTA LEY. LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL REPORTARÁN TRIMESTRALMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS

METAS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y SUS ANEXOS TÉCNICOS EN LA MATERIA; EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁN INCLUIRSE LOS ACUERDOS DEL RESPECTIVO CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN SOBRE LAS ADECUACIONES A LAS ASIGNACIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS. **ARTÍCULO 45.-** LAS APORTACIONES FEDERALES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL RECIBAN DICHAS ENTIDADES SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE AL RECLUTAMIENTO, FORMACIÓN, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS VINCULADOS CON TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; AL OTORGAMIENTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS PARA LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, LOS PERITOS, LOS POLICÍAS JUDICIALES O SUS EQUIVALENTES DE LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, LOS POLICÍAS PREVENTIVOS O DE CUSTODIA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE MENORES INFRACTORES; AL EQUIPAMIENTO DE LAS POLICÍAS JUDICIALES O DE SUS EQUIVALENTES, DE LOS PERITOS, DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y DE LOS POLICÍAS PREVENTIVOS O DE CUSTODIA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE MENORES INFRACTORES; AL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA PARA LA

SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SERVICIO TELEFÓNICO NACIONAL DE EMERGENCIA; A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y DE MENORES INFRACTORES, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS CENTROS DE CAPACITACIÓN; AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEÑALADOS. LOS RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS PARA LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, LOS POLICÍAS JUDICIALES O SUS EQUIVALENTES, LOS POLICÍAS PREVENTIVOS Y DE CUSTODIA, Y LOS PERITOS DE LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, TENDRÁN EL CARÁCTER DE NO REGULARIZABLES PARA LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES Y LAS RESPONSABILIDADES LABORALES QUE DERIVEN DE TALES RECURSOS ESTARÁN A CARGO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. DICHOS RECURSOS DEBERÁN APLICARSE CONFORME A LOS PROGRAMAS ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA DERIVADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ACORDADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. SERÁN MATERIA DE ANEXOS ESPECÍFICOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS Y EL DISTRITO

FEDERAL, LOS PROGRAMAS DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA Y EL SERVICIO TELEFÓNICO NACIONAL DE EMERGENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN. LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL PROPORCIONARÁN AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA INFORMACIÓN FINANCIERA, OPERATIVA Y ESTADÍSTICA QUE LE SEA REQUERIDA. REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOSEG): DÉCIMA PRIMERA.- EL FIDEICOMISARIO RECIBIRÁ LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN EL FOSEG, UNA VEZ QUE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE HAYA CONSTATADO O VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y QUE EL COMITÉ TÉCNICO HAYA AUTORIZADO EL BENEFICIO SOLICITADO Y PREVISTO EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS. DÉCIMA CUARTA.- PARA CERCIORARSE QUE EL FIDEICOMISARIO RECIBA EL BENEFICIO SOLICITADO, ÉSTE SUSCRIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS. VIGÉSIMA CUARTA.- LOS PROGRAMAS QUE SE LLEVARÁN A CABO INCLUYEN TODO EL PROCESO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESDE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA PROCURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, HASTA LA READAPTACIÓN SOCIAL, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: 1.- PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA. 2.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL Y DE INSTALACIONES PARA LA

SEGURIDAD PÚBLICA. 3.- PROGRAMA DEL EJE DE PROFESIONALIZACIÓN. 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE TUTELARES DE MENORES INFRACTORES. 5.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL. 6.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. 7.- PROGRAMA DE LA RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIAS. 8.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. VIGÉSIMA QUINTA.- PARA SALVAGUARDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES RESPECTIVAS, LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS, PODRÁN SER TRANSFERIDOS DENTRO DEL MISMO ANEXO TÉCNICO POR ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO O DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y DANDO AVISO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: EN EL CASO DE QUE LA TRANSFERENCIA SEA A OTROS DE LOS CONTENIDOS EN EL CONVENIO Y ANEXOS TÉCNICOS SUSCRITOS, UNA VEZ QUE SE TENGA EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO Y QUE PREVIAMENTE SE JUSTIFIQUE Y SE CONVenga CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE MODIFICARÁN A TRAVÉS DE UN ADDENDA LOS ANEXOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO SER EJERCIDOS DE ACUERDO CON EL CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA EN EL RESPECTIVO ANEXO TÉCNICO. EN TODOS LOS CASOS, LA FIDUCIARIA EFECTUARÁ POR

INSTRUCCIONES ESCRITAS DEL COMITÉ TÉCNICO, DICHAS TRANSFERENCIAS, DE RECURSOS DE UN PROGRAMA A OTRO, DEBIENDO EN SU CASO, AJUSTAR LOS TECHOS APROBADOS PARA CADA PROGRAMA. VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL FOSEG, EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS, O EN CASO DE CONTROVERSIA SERÁN RESUELTAS POR EL COMITÉ TÉCNICO, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTEN A LOS FINES DEL FOSEG. COMO SE PUEDE CONSTATAR EL COMITÉ TÉCNICO ES DE SUMA IMPORTANCIA EN LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, POR LO CUAL ES CONVENIENTE SEÑALAR QUIENES LO INTEGRAN: PRESIDENTE: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. VICEPRESIDENTE: SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. VOCAL: SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. VOCAL: OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO. VOCAL: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA. VOCAL: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. VOCAL: REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD. VOCAL: TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA. COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA ANTERIORMENTE MOSTRADA, EN EL MANEJO DEL FOSEG SE ESTABLECEN AMPLIAS FACULTADES PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO ASÍ LO

REFLEJAN, NO APARECEN LOS ALCALDES COMO INTEGRANTES. POR LO QUE LOS APOYOS A LOS MUNICIPIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUEDAN COMO DE SEGUNDA IMPORTANCIA, YA QUE SE TOMA EN CUENTA PRIMERO LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ADEMÁS CON UN ALTO CONTENIDO DE DISCRECIONALIDAD. POR LO QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE MAYORES FONDOS A LOS MUNICIPIOS SE OCUPA ACTUALMENTE DE LA VOLUNTAD POLÍTICA POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE ES LO QUE SOLICITAN LOS PROMOVENTES. YA QUE PARA FINES PRÁCTICOS SE OCUPARÍA HACER UN FOSEG PARA CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, PARA QUE SE REPARTAN Y REGULEN CLARAMENTE LOS RECURSOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. LA EXISTENCIA DE CRITERIOS MÁS EQUITATIVOS, DENTRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O LA EXISTENCIA DE UNA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÍA LA ÚNICA FORMA JURÍDICAMENTE SUSTENTABLE PARA EXIGIR QUE SE CUMPLAN LA MAYOR PARTE DE LAS PETICIONES DE LOS PROMOVENTES, LO QUE A LA FECHA SÓLO ES FACTIBLE EN PARTE. QUE HAN SIDO APROBADAS LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOSEG) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2004 Y 2005, POR LO CUAL LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE FISCALIZAR

DICHOS PERÍODOS QUEDA SIN MATERIA. EN CUANTO AL EJERCICIO FISCAL 2006, SE PUEDE SOLICITAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA LEGALIDAD DEL CONTRATO CON LA EMPRESA INTELIGENCIA APLICADA EN POLÍTICAS PÚBLICAS, CUYO MONTO A CUBRIR POR PARTE DEL FIDEICOMISO ASCIENDE A \$10 MILLONES 985 MIL 83 PESOS, ASÍ MISMO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 QUE REALICE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA SE ANALICE AL DETALLE EL CONTRATO Y SEÑALAR SUS OBSERVACIONES AL RESPECTO. LA LICITACIÓN EN FORMA DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO C4 SE BASÓ EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN QUE A CONTINUACIÓN SE TRASCRIBE: ARTÍCULO 93.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE UN **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, CUANDO: I.- EL CONTRATO SÓLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE, TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, LICENCIAS DE INFORMÁTICA U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS; II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS NATURALES, POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR

PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES; III.- SE HUBIERE RESCINDIDO EL CONTRATO RESPECTIVO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. EN ESTOS CASOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO; IV.- SE REALICEN DOS LICITACIONES PÚBLICAS SIN QUE EN AMBAS SE HUBIESEN RECIBIDO PROPOSICIONES SOLVENTES; V.- SE TRATE DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN Y DEMOLICIÓN DE LOS INMUEBLES, EN LOS QUE NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE, ESTABLECER EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES O ELABORAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN; VI.- SE TRATE DE TRABAJOS QUE REQUIERAN FUNDAMENTALMENTE DE MANO DE OBRA CAMPESINA O URBANA MARGINADA, Y QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATE DIRECTAMENTE CON LOS HABITANTES BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD O DEL LUGAR DONDE DEBA EJECUTARSE LA OBRA O CON LAS PERSONAS MORALES O AGRUPACIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y CONSTITUIDAS POR LOS PROPIOS HABITANTES BENEFICIARIOS; Y VII.- SE TRATE DE OBRAS QUE, DE REALIZARSE BAJO UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUDIERAN AFECTAR LA SEGURIDAD DEL ESTADO O COMPROMETER INFORMACIÓN DE

NATURALEZA CONFIDENCIAL PARA EL GOBIERNO ESTATAL O LOS MUNICIPIOS. EN CUALQUIER SUPUESTO SE CONVOCARÁ A LA O LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS. QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA INTEGRADO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA EN UN SISTEMA METROPOLITANO DE SEGURIDAD PARA APROVECHAR EL CENTRO METROPOLITANO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SEGURIDAD PÚBLICA DENOMINADO C4. ADEMÁS HIZO ENTREGA DE MATERIAL Y EQUIPO DEL FOSEG 2006 Y HA ACORDADO REPARTIR 20 MILLONES DE PESOS A LOS 51 MUNICIPIOS DE LOS RECURSOS DEL FOSEG 2007, FALTANDO EVALUAR LAS PROPUESTAS DE LOS MUNICIPIOS PARA PODER ASIGNAR LOS RECURSOS PARA SUS REQUERIMIENTOS. POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **ACUERDO, PRIMERO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE SU GOBIERNO SE DISPONGA A EJERCER DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS ASIGNADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EL AÑO 2006 QUE ESTÉN PENDIENTES DE EJERCER. ASÍ

COMO HACER LLEGAR A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN DETALLADA SOBRE LOS RESULTADOS DE SU EJERCICIO, ESTO CON EL FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL FOSEG Y ASÍ PODER REALIZAR UN ANÁLISIS MÁS COMPLETO Y OBJETIVO PARA EL RESOLUTIVO DE SU DICTAMEN. **SEGUNDO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE, EN ARAS DE UN REPARTO MÁS JUSTO Y EQUITATIVO DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FOSEG), REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA INCREMENTAR EL APOYO POR ESTE CONCEPTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO. **TERCERO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A DETALLE SOBRE LA CONTRATACIÓN Y LABOR REALIZADA POR LA EMPRESA INTELIGENCIA APLICADA EN POLÍTICAS PÚBLICAS. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **QUINTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL

PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: A ESTE HONORABLE CONGRESO LLEGARON DIVERSOS OFICIOS CON PUNTO DE ACUERDO DE DIVERSOS PROMOVENTES CON PROPUESTAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PROBLEMA AL QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES DEBEMOS PONER ESPECIAL ATENCIÓN A FIN DE BRINDARLES PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD A CADA UNO DE LOS CIUDADANOS QUE HAN PUESTO SU CONFIANZA EN CADA UNO DE NOSOTROS. UNA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES, ES EN RELACIÓN A QUE EN LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA EN EL MANEJO DEL FOSEG, SE ESTABLECEN AMPLIAS FACULTADES PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO NO

APARECEN LOS ALCALDES COMO INTEGRANTES DEL MISMO. POR LO QUE LOS APOYOS A LOS MUNICIPIOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUEDAN COMO DE SEGUNDA IMPORTANCIA, YA QUE SE TOMAN EN CUENTA PRIMERO LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ADEMÁS CON ALTO CONTENIDO DE DISCRECIONALIDAD. POR LO QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE MAYORES FONDOS A LOS MUNICIPIOS, SE OCUPA PRINCIPALMENTE DE LA VOLUNTAD POLÍTICA POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, Y A FIN DE DAR UNA MEJOR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ES RESPONSABILIDAD DE TODO GOBIERNO EVITAR LAS ALTERACIONES AL ORDEN SOCIAL Y PROPICIAR LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LOS CIUDADANOS Y EL RESPETO A LOS DERECHOS INDIVIDUALES. ESTO RESULTA SIN DUDA ALGUNA PREMISA FUNDAMENTAL DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO QUE ESTÉ COMPROMETIDO CON LOS CIUDADANOS. SIN EMBARGO, RECORDEMOS QUE ESTO EN LA PRÁCTICA NO SE TRADUCE EN EL SOLO HECHO DE ADQUIRIR ARMAS Y PATRULLAS. RECORDEMOS QUE ÉSTAS SON UN COMPLEMENTO EN LAS POLÍTICAS

PUBLICAS DISEÑADAS PARA EL COMBATE DEL CRIMEN ORGANIZADO. DE ESTRATEGIA INTEGRAL DEBE IR MÁS ALLÁ DE ADQUIRIR INSUMOS Y DEBEMOS APOYAR AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DISEÑADA PARA TIEMPOS MODERNOS, COMO SON LOS CENTROS DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS, MEJORES INSTALACIONES PENITENCIARIAS, ADECUACIONES A LAS INSTALACIONES DE LOS DISTINTOS CUERPOS POLICÍACOS. ASÍ MISMO, SE DEBE ESTABLECER UNA ESTRECHA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. TODO ESTE CONJUNTO DE ACCIONES SERÁN LA HERRAMIENTA EFECTIVA EN EL COMBATE A LA INSEGURIDAD. EN TAL VIRTUD, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE DAR TRÁMITE A LAS INQUIETUDES MANIFESTADAS POR LOS PROMOVENTES EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. LO ANTERIOR POR CONSIDERAR QUE ESTAS RECOMENDACIONES REVISTEN DE GRAN IMPORTANCIA SOCIAL Y SON DE INTERÉS GENERAL PARA LOS CIUDADANOS. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, ES QUE SOLICITO A LA ASAMBLEA EN PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO** QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE

ASAMBLEA: EL DICTAMEN SOMETIDO A DISCUSIÓN ABARCA CUATRO EXPEDIENTES VINCULADOS AL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL TEMA GENERAL DE LOS EXPEDIENTES ES SOBRE LA NECESIDAD DE MÁS FONDOS ECONÓMICOS PARA LA SEGURIDAD, CUESTIONANDO LOS ALTOS RECURSOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DESTINA A LA PUBLICIDAD, LOS CUALES MUY BIEN PODRÍAN SER OTORGADOS PARA EL RUBRO DE LA SEGURIDAD, TEMA QUE EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS COMO LA PRIORIDAD EN ESTOS MOMENTOS. DURANTE ESTA LEGISLATURA, HEMOS SEÑALADO LA ESCASEZ DE RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y LA NECESIDAD DE DISTRIBUIRLOS MEJOR ENTRE LOS MUNICIPIOS, PUES HA QUEDADO DE MANIFIESTO QUE LOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA ESTÁN DEBILITADOS PARA HACER FRENTE A LA CRECIENTE OLA DE VIOLENCIA. CONSIDERAMOS QUE LOS MUNICIPIOS RURALES SUFREN DISCRIMINACIÓN, PUES EL REPARTO DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA FOSEG, ES INEQUITATIVO YA QUE LES OTORGA EL MÍNIMO DE RECURSOS PARA ENFRENTAR UN GRAVE PROBLEMA SOCIAL. POR TAL MOTIVO, ESTAREMOS DE ACUERDO EN QUE SE REVISE DE FORMA DETALLADA LAS CUENTAS PUBLICAS 2004-2005 DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, COMO ESTAS ÁREAS YA FUERON APROBADAS, EL ASUNTO QUEDA SIN MATERIA. PERO ESTO NO SUCEDE ASÍ CON LAS CUENTAS

PÚBLICAS DEL 2006, POR LO QUE EN ESTE CASO SÍ ES PROCEDENTE ACORDAR UNA REVISIÓN ESPECIAL. CONSIDERAMOS QUE NO DEBEMOS ACTUAR SOLO RECLAMANDO LO QUE HACE O DEJA DE HACER EL GOBIERNO ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, SINO DEBEMOS VIGILAR QUE LOS 20 MILLONES QUE REPARTIRÁ EL FOSEG DURANTE ESTE 2007 SEA DE MANERA EQUITATIVA. POR TAL MOTIVO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTA A FAVOR DE EXHORTAR AL GOBERNADOR PARA QUE SE HAGA UNA REPARTICIÓN MÁS JUSTA DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE LOS MUNICIPIOS RURALES, E INSTRUYA A LA CONTRALORÍA INTERNA PARA QUE INVESTIGUE EL CONTRATO A LA EMPRESA DE INTELIGENCIA APLICADA EN POLÍTICAS PÚBLICAS. POR SU ATENCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES

NÚMEROS 3444, 3530, 4305, Y 4404 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 2218, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2007 A LAS 16:03 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 2218)**
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE **LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 19 DE MAYO DEL 2003, **INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. GUILLERMO GARCÍA LEIJA, CONSISTENTE EN REFORMAR LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** EXPONE EL PROMOVENTE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, QUE LA PERSONA QUE SEA PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DEBE SER UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA QUE VA A DESEMPEÑAR, DEBIENDO ADEMÁS SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DICHO NOMBRAMIENTO PARA SU APROBACIÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL AUTOR DE LA INICIATIVA PROPONE QUE EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN SE SOMETA A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. AL RESPECTO CABE SEÑALAR, QUE ATENDIENDO A LA DIVISIÓN DE FUNCIONES DEL PODER PÚBLICO, CONSIDERAMOS QUE ES PERTINENTE QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SIGA CONSERVANDO DICHA ATRIBUCIÓN, ATENDIENDO A LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA ES “LA ACTIVIDAD QUE NORMALMENTE CORRESPONDE AL PODER EJECUTIVO, Y SE REALIZA BAJO EL ORDEN JURÍDICO Y LIMITA SUS EFECTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS CONCRETOS O PARTICULARES Y A LOS ACTOS MATERIALES, QUE TIENEN POR FINALIDAD LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO O LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN EN SUS RELACIONES CON OTROS ENTES PÚBLICOS O CON LOS PARTICULARES, REGULADAS POR EL INTERÉS GENERAL Y BAJO UN RÉGIMEN DE CONTROL”. DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE EL EJECUTIVO ES EL PRINCIPAL ACTOR Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA CUAL REQUIERE DE LA EXISTENCIA DE ENTIDADES QUE TIENEN A SU CARGO LA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES SOCIALES, DE AHÍ LA FACULTAD DE NOMBRAR A LOS RESPONSABLES DE LAS SECRETARÍAS PARA EL ESTUDIO Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. POR LAS ANTERIORES

CONSIDERACIONES QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA TURNADA PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTADA POR EL C. GUILLERMO GARCÍA LEIJA, CONSISTENTE EN LA REFORMA DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVENSE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE EN SU OPORTUNIDAD COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EL CUAL CORRESPONDE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. GUILLERMO GARCÍA LEIJA, MEDIANTE LA CUAL REFORMA EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN, CON EL FIN DE OBLIGAR AL EJECUTIVO ESTATAL DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO QUE TAMBIÉN SE SOMETA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PLANTEA SU PROPUESTA QUE VA ENCAMINADA A QUE LA PERSONA QUE DESEMPEÑE DICHO CARGO DEBE DE SER PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA. POR LO QUE MENCIONA A ESTE CONGRESO QUE DEBE DE SER DADO DICHO NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL PLENO. SIN EMBARGO, CABE DESTACAR QUE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA ES LA ACTIVIDAD QUE NORMALMENTE CORRESPONDE AL PODER EJECUTIVO Y SE REALIZA BAJO EL ORDEN JURÍDICO, POR LO QUE SE DESPRENDE QUE ÉSTE TIENE LA FACULTAD DE NOMBRAR A LOS RESPONSABLES DE LAS SECRETARÍAS PARA EL ESTUDIO Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. POR LO QUE COINCIDO CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS Y CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. SI BIEN MI PETICIÓN TAMBIÉN ES QUE SE DÉ A FAVOR, PUES COMO YA COMENTÓ LA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, LA DIVISIÓN DE PODERES ESTÁ PERFECTAMENTE DELIMITADA, Y ES CUESTIÓN DEL EJECUTIVO LA DETERMINACIÓN DE QUIENES SON SUS FUNCIONARIOS; DESPUÉS DE TODO, UNA SABIA DECISIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO LO LLEVARÁ A BUENOS RESULTADOS. Y SIN EMBARGO, UNA DETERMINACIÓN INADECUADA PUES NOS PERMITIRÁ TAMBIÉN PODER VER CUALES SON SUS DESACIERTOS. ES POR ESO QUE EN VIRTUD DE LO CUAL SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 2218 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTES 3246, 3396, 3782, YA QUE FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2007,. A LAS 16:03 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 3246, 3396, 3782) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2005, INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSISTENTE EN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL CAPÍTULO CUARTO Y DE LOS ARTÍCULOS 3 PÁRRAFO SEGUNDO, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 46 PÁRRAFO SEGUNDO Y 47 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2005 SE ANEXÓ AL EXPEDIENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 Y 50 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. JULIO REYES RAMÍREZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 11 DE JULIO DEL 2005, SE ADJUNTÓ AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, INICIATIVA DE REFORMA A FIN DE DEROGAR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE

NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005, SE AGREGÓ AL EXPEDIENTE 3246, UN ANEXO CONSISTENTE EN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. RICARDO TAMEZ FLORES. FINALMENTE, EL 17 DE FEBRERO DEL 2006, SE TURNÓ A LA COMISIÓN EL EXPEDIENTE 3782, EN EL CUAL OBRA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **I.- EXP. 3346 (ANEXO)** EL PROMOVENTE ENFATIZA QUE LAS LEYES SOBRE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DETERMINARÁN LAS OBLIGACIONES A FIN DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES, EN CONGRUENCIA LAS LEYES DE LAS MATERIAS QUE DETERMINAN ESTE TIPO DE OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEBERÁN SER CONGRUENTES EN TODO MOMENTO CON LOS PRINCIPIOS DE REFERENCIA, SIENDO EL CASO EN CONCRETO DE QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, LA CUAL

PRESENTA UNA SITUACIÓN IRREGULAR EN CUANTO AL TRATO QUE BRINDA A LOS COMISIONADOS PROPIETARIOS Y AL COMISIONADO SUPERNUMERARIO AL OTORGARLES EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS OTORGADAS A UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. INDICA QUE EL CARGO DE COMISIONADOS PROPIETARIOS Y EL COMISIONADO SUPERNUMERARIO, ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER CARGO O EMPLEO PÚBLICO, SALVO LOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA, PERO EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS ANTERIORES CARGOS DEBERÁN SER TAMBIÉN INCOMPATIBLES EN LOS CASOS DE EMPLEO A PARTICULARES O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS. **II.- EXP. 3396.** LOS PROMOVENTES ADUCEN EN LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, QUE LOS EJES FUNDAMENTALES QUE MOTIVARON LA CREACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUERON EL MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO EVITAR LA CORRUPCIÓN. SIN EMBARGO, SE HAN DADO SITUACIONES ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE HAN AFECTADO LA CREDIBILIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO. POR ELLO, PROPONEN QUE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, SE TRANSFORME EN UN CONSEJO INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE AMPLIO RECONOCIMIENTO EN LA

COMUNIDAD, LO QUE EVITARÍA DIFERENCIAS DE TIPO PERSONAL, Y COADYUVARÍA A QUE LA CIUDADANÍA RECUPERE LA CONFIANZA EN DICHA INSTITUCIÓN. **ANEXO 3396.** EL PROMOVENTE EXPONE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA QUE EL OBJETIVO CENTRAL DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, RADICA EN QUE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SE MANEJEN CON TRANSPARENCIA, AUNADO A QUE LA SOCIEDAD PUEDA CONOCER EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TANTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON RECURSOS DEL MISMO, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS. SEÑALA QUE EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA NO SE DEBE MANEJAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA OSCURIDAD, SINO QUE PUEDAN SER FISCALIZADAS LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES. EMPERO, CONTRARIO A LO ANTERIOR, PUNTUALIZA EL PROMOVENTE, EXISTEN FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE NO RESPETAN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO, RESULTA NECESARIO ENDURECER LAS SANCIONES QUE SE DEBEN IMPONER A LOS FUNCIONARIOS QUE SE NIEGUEN A ENTREGAR A LOS CIUDADANOS LA INFORMACIÓN QUE SOLICITAN, ADEMÁS DE QUE PUEDAN SER SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO Y SER DESTITUIDOS DE SU CARGO. **ANEXO 3396.** LOS PROMOVENTES ADUCEN COMO BASE DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE CREADA

PARA SATISFACER A LOS NUEVOLEONESES, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DENOMINADA PÚBLICA POR PERTENECER AL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, RELATIVA A SU PROCEDER EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA. PERO, DESAFORTUNADAMENTE LA TRANSPARENCIA HA ENCONTRADO MÚLTIPLES OBSTÁCULOS, ALGUNOS DE ELLOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y OTROS DE TIPO PERSONAL, ADEMÁS DE QUE LA LEY EN CUESTIÓN ADOLECE DE ELEMENTOS PRIMORDIALES PARA RESPONDER A SUS FINES, RESULTANDO CON ELLO QUE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN NO SE CUMPLA, Y QUE EL ÓRGANO CREADO PARA CONOCER DE LAS CONTROVERSIAS RESPECTIVAS SE ENFRENTA CON PROBLEMAS INTERNOS POR CONFLICTO DE SUS INTEGRANTES. POR LO TANTO, CONSIDERAN LOS PETICIONARIOS NECESARIO QUE SE EMITA UNA NUEVA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SUSTITUYA A LA ACTUALMENTE EN VIGOR. **III.** EL PROMOVENTE REFIERE QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, REGULA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS GOBERNADOS A LA INFORMACIÓN COMO GARANTÍA CONSTITUCIONAL Y ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE EL CIUDADANO OBTENGA LA MISMA. EN BASE A LO ANTERIOR, RESULTA TRASCENDENTAL QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN DE SU MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL, ESTÉN SUJETOS AL ESCRUTINIO SOCIAL, PERMITIENDO QUE DICHO DOCUMENTO TENGA EL CARÁCTER NECESARIO PARA QUE LOS

CIUDADANOS ACCEDAN CON RESPONSABILIDAD A ÉL, CON EL ÚNICO OBJETO DE VIGILAR EL DESEMPEÑO QUE EL FUNCIONARIO REALIZA Y COMBATIR LA POSIBILIDAD DE ACTOS DESHONESTOS. POR LO TANTO, SEÑALA QUE DEBE REFORMARSE LA LEY EN REFERENCIA, A FIN DE QUE SE PRECISE EN FORMA CLARA QUE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES O MANIFESTACIONES DE BIENES DEBAN RENDIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TÉRMINOS DE LA LEY, TENGAN EL CARÁCTER DE PÚBLICAS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LAS INICIATIVAS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, CABE PRECISAR QUE DICTAMINAR EN FORMA CONJUNTA LOS EXPEDIENTES QUE NOS OCUPAN, ATENDIÓ A QUE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS COINCIDEN EN LA NECESIDAD DE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. AHORA BIEN, ENTRANDO AL ESTUDIO DE LAS INICIATIVAS TILDADAS EN LOS NÚMEROS I Y III DEL APARTADO DE ANTECEDENTES, ES DE RESALTARSE QUE LAS MISMAS OBEDECIERON A UNA SITUACIÓN MEDIÁTICA, GENERADAS POR LAS CUESTIONES QUE EN SU MOMENTO GIRARON EN TORNO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LO ANTERIOR, ES ASÍ, PUES

LAS MISMAS COINCIDEN EN QUE DEBIDO A LOS PROBLEMAS QUE SE VENTILARON HACIA EL SENO DE LA COMISIÓN, POR LAS DIVERSAS DIFICULTADES SUSCITADAS A PARTIR DEL COMPORTAMIENTO DE SUS INTEGRANTES, SE OPACÓ LA ACTUACIÓN DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO. SIN EMBARGO, EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2004, EL PLENO DEL CONGRESO DESIGNÓ, PREVIO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN RESPECTIVO, COMO COMISIONADOS A LOS CC. CRUZ CANTÚ GARZA Y LÁZARO ALEJANDRO CAVAZOS GALVÁN; INICIANDO CON ELLO UNA NUEVA ACTUACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ENDE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, EN VIRTUD DE QUE CON LAS REFORMAS QUE SE HAN APROBADO EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HA PERFECCIONADO LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 47 Y 50 DE LA LEY QUE NOS OCUPA, A FIN DE ENDURECER LAS SANCIONES QUE SE DEBEN IMPONER A LOS FUNCIONARIOS QUE SE NIEGUEN A ENTREGAR A LOS CIUDADANOS LA INFORMACIÓN QUE SOLICITAN; AL EFECTO ES DE SEÑALARSE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2006, EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ REFORMAS A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO

LA MODIFICACIÓN DE LOS MONTOS DE LAS SANCIONES POR CONCEPTO DE MULTAS, ATENDIENDO AL SALARIO PERCIBIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN COMETIDA. EN CUANTO AL SUPUESTO DE QUE CUANDO LA AUTORIDAD PERSISTA EN LA NEGATIVA DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LA COMISIÓN TURNE EL EXPEDIENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO JUICIO POLÍTICO CONTRA EL FUNCIONARIO QUE INCUMPLA CON LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN EL RECURSO DE QUEJA; ES DE SEÑALARSE QUE EN EL CASO CONCRETO DEBE DIFERENCIARSE LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE PUEDE INCURRIR UN SERVIDOR PÚBLICO POR SU ACTUACIÓN, PUDIENDO SER ÉSTA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA O PATRIMONIAL. TRATÁNDOSE DEL JUICIO POLÍTICO, ÉSTE ES PROCEDENTE CUANDO LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES POLÍTICOS FUNDAMENTALES, ENTENDIENDO POR ÉSTOS LOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; CONSECUENTEMENTE CONSIDERARSE QUE NO ES DE APROBARSE LA ANTERIOR PROPUESTA DE REFORMA. POR OTRA PARTE, EN LO TOCANTE A QUE LOS CARGOS DE COMISIONADOS PROPIETARIOS Y COMISIONADO SUPERNUMERARIO, SEAN INCOMPATIBLES EN LOS CASOS DE EMPLEO A PARTICULARES O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS; NO ES DE APROBARSE LA MISMA, PUES DE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 29 DE LA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INFIERE CLARAMENTE LA INCOMPATIBILIDAD DE LOS COMISIONADOS PARA QUE DESEMPEÑEN CUALQUIER OTRO CARGO O EMPLEO PÚBLICO, SALVO LOS RELACIONADAS CON LA DOCENCIA. FINALMENTE EN CUANTO A LA PROPUESTA DE REFORMAR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES O MANIFESTACIONES DE BIENES QUE DEBAN RENDIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TENGAN EL CARÁCTER DE PÚBLICAS; ES DE SEÑALARSE AL RESPECTO QUE SI BIEN ES CIERTO EL RASGO QUE DISTINGUE A UN ESTADO DEMOCRÁTICO ES LA APERTURA DE LA INFORMACIÓN, TAMBIÉN CIERTO ES, QUE COMO EN TODO DERECHO EXISTEN LIMITANTES O MODALIDADES QUE RESTRINGEN AL MISMO; EN LA ESPECIE, POR REGLA GENERAL LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPECTO DE LAS MANIFESTACIONES DE BIENES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUEDARÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, SIN EMBARGO EXISTE COMO EXCEPCIÓN A LA REGLA, CUANDO UN PARTICULAR DEMUESTRE INTERÉS JURÍDICO Y SE DE LA DETERMINACIÓN POR PARTE DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL. ES DE RESALTARSE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE AMPLIAR EL CATÁLOGO DE DOCUMENTOS QUE DEBAN SER CONSIDERADOS COMO “INFORMACIÓN PÚBLICA”, SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE CON LOS MECANISMOS QUE SE CUENTAN ACTUALMENTE SE SATISFACE LO

RELATIVO A FISCALIZAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUES POR UNA PARTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN FUNCIONES DE AUDITORIA, FISCALIZACIÓN, CONTROL, VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEBERÁN REALIZAR EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, IMPONIENDO EN SU CASO LAS SANCIONES ECONÓMICAS RESPECTIVAS. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** NO SON DE APROBARSE LAS INICIATIVAS TURNADAS PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVENSE LOS PRESENTES ASUNTOS Y TÉNGANSE EN SU OPORTUNIDAD COMO TOTALMENTE CONCLUIDOS. **FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO, EL CUAL CORRESPONDE A DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, POR EL DIP. JULIO REYES RAMÍREZ, DIPUTADO DE LA LXX LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y LOS CUALES PRETENDEN REFORMAR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS EXPEDIENTES QUE COMPONEN ESTE DICTAMEN. SIN EMBARGO, DURANTE EL ESTUDIO DE ESTAS REFORMAS COINCIDIMOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN QUE LAS MISMAS NO SON DE APROBARSE, ASÍ MISMO CONSIDERAMOS QUE ÉSTAS SE DICTAMINARON EN CONJUNTO, POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. BUENO, HAY QUE RECORDAR QUE A FINALES DEL AÑO PASADO HICIMOS UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PRECISAMENTE FUE UNA REFORMA QUE YA ESTÁ AHORITA EN VIGOR, QUE HA SIDO BIEN ACOGIDA Y QUEDARON MUCHOS EXPEDIENTES RELATIVOS A ESTA MATERIA QUE NO HAN SIDO DICTAMINADOS. QUISIERA DECIRLES QUE LOS MISMOS FUERON ESTUDIADOS EN CONJUNTO, SIN EMBARGO LOS QUE QUEDARON SIN MATERIA NO HABÍAMOS TENIDO OPORTUNIDAD DE PASARLOS AQUÍ AL PLENO PARA PONERLOS A SU CONSIDERACIÓN Y DETERMINAR QUE LOS MISMOS PUES NO HAN PASADO. EN BASE A ELLO Y EN BASE A QUE YA HEMOS REFORMADO LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN, TODA VEZ QUE ESTAS INICIATIVAS YA FUERON ANALIZADAS, ALGUNAS FUERON RECOGIDAS Y YA ESTÁN PLASMADAS EN LA LEY QUE REFORMAMOS A FINALES DEL AÑO PASADO. ES TODO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 3246, 3396 Y 3782 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3798)** **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE MARZO DE 2005, OFICIO SUSCRITO POR LA C. ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, DIPUTADA DE LA LXX LEGISLATURA E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA EDUCATIVA.**

ANTECEDENTES: SEÑALA EN EL ESCRITO DE CUENTA, QUE GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS, DEBE SER UNA TAREA PRIORITARIA PARA LOS PODERES PÚBLICOS Y LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, YA QUE SÓLO ASÍ SERÁ POSIBLE EL PLENO Y ADECUADO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIENDO A SU VEZ UN DERECHO FUNDAMENTAL CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL IGUAL QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL. DEL MISMO MODO INDICA QUE EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU PÁRRAFO QUINTO, SE ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN SERÁ LAICA, NO SÓLO EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACIÓN, SINO ADEMÁS EN LA QUE SE BRINDE EN INSTITUCIONES PARTICULARES, LO QUE RESULTA ILÓGICO, PUESTO QUE, TOMANDO EN CUENTA EN ESTE CRITERIO, LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIVADAS ESTARÍAN VIOLANDO LA LEY. ASÍ MISMO CONSIDERA IMPORTANTE COMENTAR, QUE EL MISMO NUMERAL EN COMENTO INDICA QUE “LAS ESCUELAS PARTICULARES SÓLO PODRÁN ESTABLECERSE SUJETÁNDOSE A LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN OFICIALES”, Y LA OBLIGATORIEDAD PARA QUE TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIVADA IMPARTAN OBLIGADAMENTE LA ENSEÑANZA DE MANERA LAICA, CREARÍA UN CONFLICTO. ASÍ PUES, CONCLUYE QUE RESULTA IMPERIOSO E IMPORTANTE UNA REFORMA AL ARTÍCULO 3° DE LA CARTA MAGNA LOCAL, A FIN DE SUPRIMIR EN EL

PÁRRAFO 5 DE ESE ARTÍCULO REFERENTE A LA OBLIGACIÓN DE HACER LAICA LA EDUCACIÓN BRINDADA POR LAS INSTITUCIONES PARTICULARES EN NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE SE FORMULA LO SIGUIENTE: EN BASE A LA INICIATIVA DE REFORMA DE LEY QUE NOS OCUPA, FUNDAMENTADA POR LA PROMOVENTE EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, SERÍA NECESARIO INDICAR LO QUE EL CITADO ORDENAMIENTO EN SU PÁRRAFO QUINTO ESTABLECE: “LA ENSEÑANZA ES LIBRE; PERO SERÁ LAICA LA QUE SE IMPARTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACIÓN, LO MISMO QUE LA ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR QUE SE BRINDE EN LAS INSTITUCIONES PARTICULARES”. ASÍ PUES, EN LA REGLA QUE REGULA A LA EDUCACIÓN COMO UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO INCLUIDA EN EL CATÁLOGO DE DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS PÚBLICOS INDIVIDUALES DEL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE A LAS “GARANTÍAS INDIVIDUALES”, SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL CUAL CONSIDERAMOS QUE LA NOTA MÁS RELEVANTE SOBRE DICHO PRECEPTO LEGAL ES QUE CONFORME A

LA NORMA JURÍDICA EMITIDA POR EL CONSTITUYENTE DE 1916 – 1917 SE REGULABA EL LAICISMO TANTO EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO EN LA PRIVADA, SE ESTABLECÍA QUE NINGÚN CUERPO RELIGIOSO, MINISTRO DE ALGÚN CULTO O PERSONA PERTENECIENTE A ALGUNA ASOCIACIÓN SEMEJANTE, PODRÍA ESTABLECER O DIRIGIR ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, NI IMPARTIR ENSEÑANZA PERSONALMENTE EN NINGÚN COLEGIO, PARA LO CUAL SE ENCONTRABA REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTÍCULO 3.- LA ENSEÑANZA ES LIBRE, PERO SERÁ LAICA LA QUE SE DÉ EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACIÓN, LO MISMO QUE LA ENSEÑANZA PRIMARIA, ELEMENTAL Y SUPERIOR QUE SE IMPARTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES. NINGUNA CORPORACIÓN RELIGIOSA, NI MINISTRO DE ALGÚN CULTO, PODRÁN ESTABLECER O DIRIGIR ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. LAS ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES SÓLO PODRÁN ESTABLECERSE SUJETÁNDOSE A LA VIGILANCIA OFICIAL. EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES SE IMPARTIRÁ GRATUITAMENTE LA ENSEÑANZA PRIMARIA. CONFORME A LO EXPUESTO PODEMOS OBSERVAR QUE LO CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO TERCERO SE ESTABLECIÓ EN BASE A LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HECHO COMPENSIBLE Y JUSTIFICADO. MÁS SIN EMBARGO EL 28 DE ENERO DE 1992, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA CUARTA REFORMA AL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL,

ENMARCADA EN UN PROCESO DE NUEVAS RELACIONES DEL ESTADO CON LAS IGLESIAS, DEROGANDO LA PROHIBICIÓN DE QUE LAS CORPORACIONES RELIGIOSAS, LOS MINISTROS DE LOS CULTOS, LAS SOCIEDADES POR ACCIONES QUE EXCLUSIVA O PREDOMINANTEMENTE REALIZABAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, Y LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES LIGADAS CON LA PROPAGANDA DE CUALQUIER CREDO RELIGIOSO PUDIERAN INTERVENIR EN FORMA ALGUNA EN LOS PLANTELES EN QUE SE IMPARTÍA EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL O LA DESTINADA A OBREROS Y CAMPESINOS, PERSUADIDA DE QUE EL VERDADERO VALOR Y TRASCENDENCIA DE DECIDIR ACERCA DE TEMAS COMO ÉSTE, RADICÓ EN LA CORRECTA PERCEPCIÓN DE LA SOCIEDAD QUE LAS RECLAMA Y EN LA MADUREZ DE LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE LAS HACE POSIBLE; SE ADAPTAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS A LOS TIEMPOS Y NO LOS TIEMPOS A ESOS INSTRUMENTOS, CONSIDERANDO QUE DICHO TIEMPO HABÍA LLEGADO, ESTABLECIENDO CON DICHA REFORMA LA ACTUAL REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. DE ESA MANERA APROBANDO LA INICIATIVA EN COMENTO ACTUALIZARÍAMOS NUESTRO MARCO JURÍDICO AJUSTANDO NUESTRA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO A LA CARTA MAGNA FEDERAL. EN BASE A LO ANTERIOR, RESULTA CONGRUENTE Y NECESARIO APROBAR LA PROPUESTA DE REFORMA, RESALTANDO PARA EL PRESENTE CASO LA IMPORTANCIA DE LOS HECHOS HISTÓRICOS EN DONDE SE OBSERVA EL AVANCE DE NUESTRA SOCIEDAD, LA ACTUAL

FUNCIÓN DEL ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA, QUE ES LA DE GARANTIZAR A TODOS LOS EDUCANDOS INDEPENDIEMENTE DEL CENTRO EDUCATIVO AL QUE ASISTAN SEA PÚBLICO O PRIVADO, LOS CONOCIMIENTOS Y EL QUE SE LES INCULQUE EL RESPETO Y FOMENTO DE NUESTROS VALORES, CULTURALES Y TRADICIONES, ES UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO PROVEER LOS MECANISMOS NECESARIOS Y JUSTOS PARA QUE, QUIENES DESEEN PARA SUS HIJOS EDUCACIÓN RELIGIOSA, LA PUEDAN OBTENER CON LIBERTAD EN LAS ESCUELAS PRIVADAS. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 3.-
..... LA ENSEÑANZA ES LIBRE; PERO SERÁ LAICA LA QUE SE IMPARTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACIÓN.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA**

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN ES UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN SE REQUIERE EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA, POR LO CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN; LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO, PARA ELLO SE ABRIRÁ EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ¿SÍ ESTA CLARA LA EXPLICACIÓN?. SOLICITO A AQUELLOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SALAS ANEXAS FAVOR DE PASAR AL RECINTO PARA EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS PARA SOMETER A DISCUSIÓN DICHO DICTAMEN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE SU INTERVENCIÓN SEAN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR QUE SEA SOMETIDO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA EX DIPUTADA DE LA LXX LEGISLATURA, ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA. LA INICIATIVA DE MÉRITO CONSISTE EN ELIMINAR DE DICHO PÁRRAFO LA OBLIGATORIEDAD DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE IMPARTIR EDUCACIÓN LAICA. ESTA REFORMA ES NECESARIA Y HABÍA PASADO DESAPERCIBIDA AL REFORMARSE DIVERSOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 3° DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SEGÚN DECRETO NÚMERO 64 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, PARA SER OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR. SIN EMBARGO, AHORA SE PRETENDE CORREGIR ESTA OMISIÓN PARA ADECUAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL PÁRRAFO QUE SE PROPONE REFORMAR ESTABLECE LO SIGUIENTE: LA ENSEÑANZA ES LIBRE, PERO SERÁ LAICA LA QUE SE IMPARTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACIÓN, LO MISMO QUE LA ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR QUE SE BRINDE EN LAS INSTITUCIONES PARTICULARES. ESTA DISPOSICIÓN CONTRADICE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN VI INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL SENTIDO DE QUE LOS PARTICULARES NO ESTÁN OBLIGADOS A IMPARTIR EDUCACIÓN LAICA. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LA EDUCACIÓN QUE OFERTEN, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS FINES Y CRITERIOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA DIPUTADA ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA EDUCATIVA. EN DICHA REFORMA SE PLANTEA SUPRIMIR LA REDACCIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE SER LAICA Y GRATUITA LA EDUCACIÓN BRINDADA POR LAS INSTITUCIONES PARTICULARES EN NUEVO LEÓN. COINCIDIMOS CON LA INICIATIVA, YA QUE LAS MISMAS EN LA ACTUALIDAD ESTARÍAN VIOLANDO LA LEY, ADEMÁS DE QUE DICHA REFORMA SE HOMOLOGA A LA QUE SE ESTABLECE A NIVEL FEDERAL, POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO GARANTÍA DEL GOBERNADO TIENE VOCACIÓN UNIVERSAL SIN DISTINCIÓN DE CONDICIÓN SOCIAL,

RAZAS NI CREENCIA. SI BIEN EL ESTADO RECONOCE AL CIUDADANO LA LIBERTAD DE CREENCIA Y DE PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y BAJO DETERMINADOS SUPUESTOS DELEGA EN EL PARTICULAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA; AMBAS GARANTÍAS NO DEBEN DE CONFUNDIRSE TRATÁNDOSE DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO. LA EDUCACIÓN PÚBLICA IMPARTIDA POR NUESTRO ESTADO DEBE REFLEJAR LA LAICIDAD DE NUESTRAS INSTITUCIONES, QUE RECONOCIENDO LA LIBERTAD DE CREENCIAS CENTRA AL HOMBRE COMO RECEPTOR ÚLTIMO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, SIN TRASCENDER AL ÁREA DE LO ESPIRITUAL RESERVADA PARA EL FUERO INTERNO DEL SER HUMANO. ASÍ NUESTRA EDUCACIÓN PÚBLICA DEBER SER TAMBIÉN UNIVERSAL Y SIN DISTINGUIR ENTRE CREENCIAS, NI IMPONIENDO NI PROSCRIBIENDO AQUELLO QUE CORRESPONDA AL PENSAMIENTO ÍNTIMO DEL HOMBRE, IMPARTIENDO EN LOS SALONES DE CLASES SÓLO AQUELLO QUE FORMARÁ AL CIUDADANO EN LOS VALORES CÍVICOS Y MORALES QUE LO CONDUZCA A DESARROLLARSE COMO UN BUEN CIUDADANO Y COMO HOMBRE DE PROVECHO PARA LA SOCIEDAD SIN INTERFERIR EN EL ÁMBITO DE LOS VALORES PROPIOS DE CADA QUIEN COMO INDIVIDUO. POR LO ANTERIOR, ESTIMO PERTINENTE PRECISAR EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA GARANTÍA DE ACCESO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA LAICA, EN LA QUE NUESTROS HIJOS TENGAN UNA FORMACIÓN UNIVERSAL QUE LOS HAGA BUENOS CIUDADANOS. HAY QUE RECORDAR QUE, SI NO ME EQUIVOCO FUE EN

1992, SE MODIFICÓ LAS LEYES FEDERALES, PARA PRECISAMENTE PERMITIR QUE EN LAS ESCUELAS PRIVADAS SE PUDIERA IMPARTIR UNA FORMACIÓN LIBRE Y SE PUEDA DAR EN ALGÚN MOMENTO DADO INSTRUCCIÓN RELIGIOSA. LA IDEA ES HOMOLOGAR ÉSTO A NUESTRA CONSTITUCIÓN, PARA EL EFECTO DE QUE SOLAMENTE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS QUEDA IMPEDIDO QUE SE EDUQUE CON FORMACIONES DE CREENCIAS ALGUNAS, QUE SOLAMENTE SE DEN LOS VALORES DE LOS CIUDADANOS Y QUE NO TENGAN NADA QUE VER CON LOS PRECEPTOS RELIGIOSOS DE LAS DISTINTAS RELIGIONES. ES TODO, CON SU PERMISO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE ESTE DICTAMEN Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. SECRETARIA: “ASÍ SE HARÁ SEÑOR PRESIDENTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ**

SILVA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUIERO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA DAR UN INFORME DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, Y PRIMERAMENTE AGRADECER A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, AL PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, AL DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, AL DIPUTADO SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, AL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, AL DIPUTADO JESÚS HINOJOSA TIJERINA, AL DIPUTADO JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, AL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ, AL DIPUTADO MARIO CÉSAR MARIO RÍOS GUTIÉRREZ Y AL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, EN VIRTUD DE QUE APOYARON UNA PROPUESTA QUE HACÍA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PARA QUE CONSTATARAN EL ESTADO DE SALUD DE LOS VECINOS QUE COLINDAN CON EL ÁREA DE LAS PEDRERAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. MI AGRADECIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN. Y VOY A DAR LECTURA AL ESCRITO, A MANERA DE INFORME DE ESTE PLENO. VOY A DAR LECTURA AL ESCRITO QUE FUE PRESENTADO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO. ““DR. DONATO SALDÍVAR RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ”. POR MEDIO DE LA PRESENTE, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANIFESTAMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN POR

LOS EFECTOS QUE EN LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES ESTÁN OCACIONANDO LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN EN LA ENTIDAD, ESPECIALMENTE LAS ALTAS CONCENTRACIONES DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES EN EL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY Y ALGUNOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL HOSPITAL QUE USTED DIGNAMENTE DIRIGE, LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO MEDIANTE EL CUAL SE EVALÚEN LOS PROBLEMAS DE SALUD CARDIOVASCULAR, RESPIRATORIA OFTÁLMICA, DERMATOLÓGICA E INCLUSIVE PADECIMIENTOS QUE PUDIERAN DESENCADENAR EN CÁNCER, DERIVADOS DE LOS ALTOS ÍNDICES DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES EN EL AIRE, DE LOS VECINOS DE LAS PEDRERAS QUE SE UBICAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. DICHO ESTUDIO LO SOLICITAMOS EN ATENCIÓN A QUE DIVERSOS GRUPOS DE CIUDADANOS NOS HAN PEDIDO GESTIONARLO, DEBIDO A LOS CADA VEZ MÁS FRECUENTES CASOS DE ENFERMEDADES ENTRE QUIENES VIVEN CERCA DE ESTE TIPO DE EMPRESAS. ASIMISMO, ESPERAMOS QUE EL REFERIDO ESTUDIO NO CAUSE IMPREVISTO ALGUNO EN SU PRESUPUESTO, DADO QUE ES BIEN CONOCIDO POR LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ” CUENTA, AFORTUNADAMENTE, CON ESTUDIANTES CON

PLENA VOCACIÓN DE SERVICIO DISPUESTOS EN TODO MOMENTO A REALIZAR UN SERVICIO SOCIAL POR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, PRUEBA DE LO CUAL SON LOS EMINENTES MÉDICOS Y ENFERMERAS EGRESADOS DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS. SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES BRINDADAS A LA PRESENTE, Y CONTANDO CON LOS ESCLARECEDORES DATOS QUE SIN DUDA ARROJARÁ EL ESTUDIO QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA LE PEDIMOS TENGA A BIEN REALIZAR EL HOSPITAL A SU DIGNO CARGO, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA TRABAJAR EN EQUIPO EN TAN IMPORTANTE ENCOMIENDA COMO LO ES EL BIENESTAR DE LOS NUEVOLEONESES”. ESTE ESCRITO FUE NOTIFICADO EL DÍA DE HOY AL DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, POR LO CUAL QUIERO NUEVAMENTE AGRADECER EL APOYO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. Y OJALÁ Y SIGAMOS TRABAJANDO ASÍ POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, HACIENDO A UN LADO LOS COLORES DE LOS PARTIDOS. MUCHAS GRACIAS.

C. PRESIDENTE: “SE AGRADECE EL INFORME PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA”.

NO HABIENDO MAS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES EL

RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS
PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** SE HA COMENTADO POR PARTE DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTA EN RIESGO LA ASIGNACIÓN DE 500 MILLONES DE PESOS QUE SE TENÍAN CONTEMPLADOS PARA SER ENVIADOS POR LA FEDERACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO, DE UNA PARTIDA DENOMINADA FONDO METROPOLITANO, AL CUAL SE LE PRESUPUESTARON 3 MIL MILLONES DE PESOS PARA ESTE AÑO 2007 Y DEL CUAL SEGÚN SE HABÍA COMENTADO LE TOCABAN 500 MILLONES AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. HA SIDO PRIORIDAD DE LA PRESENTE LEGISLATURA EL BUSCAR EN LO POSIBLE EL QUE SE LE ASIGNEN MÁS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS, PUES ESTOS SON LOS QUE EN PRIMERA INSTANCIA ENFRENTAN LOS REQUERIMIENTOS DE PARTE DE LA COMUNIDAD POR UNA MEJOR Y MAYOR PRESTACIÓN DE SEGURIDAD PREVENTIVA ASÍ COMO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD. SIN EMBARGO, SE HA CONVERTIDO

EN UNA QUEJA RECURRENTE DE LOS ALCALDES EL QUE CON LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN SON INSUFICIENTES PARA CUBRIR DE MANERA EFECTIVA SUS RESPONSABILIDADES, SIENDO NECESARIO EL QUE DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN LES SEA ASIGNADO MÁS RECURSOS. EN RESPUESTA A LO ANTERIOR LA PRESENTE LEGISLATURA ACORDÓ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007, LA CREACIÓN DE UN FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE \$550 MILLONES DE PESOS A SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO A NIVEL FEDERAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2007 SE ELEVO EN FORMA RELEVANTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL FONDO METROPOLITANO AL CRECER EN UN 200 % AL PASAR DE UN MONTO DE 1,000 MILLONES EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 A UNO DE 3 MIL MILLONES PARA ESTE AÑO, DECIDIENDO REALIZAR CAMBIOS ADICIONALES A LA DISTRIBUCIÓN DE DICHS FONDOS PUES DE CONTEMPLAR EN EL AÑO ANTERIOR SOLO A LAS ÁREAS METROPOLITANAS DE ESTADO DE MÉXICO Y DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA SE AGREGARON LAS ÁREAS METROPOLITANAS DE GUADALAJARA Y DE MONTERREY. CON AMBAS PARTIDAS, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PODRÍAN CONTAR CON UNA BOLSA CONJUNTA DE 1050 MILLONES DE PESOS A SER REPARTIDOS 550 MILLONES ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y LOS RESTANTES 500 MILLONES

SOLO EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. POR LO TANTO ES LAMENTABLE ENTERARSE QUE LA POSIBILIDAD DE QUE DICHOS RECURSOS QUE SE LE PODRÍAN HABER ASIGNADO A EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ESTÉN PELIGRANDO, PUES NO SOLO ESOS RECURSOS, SINO, CANTIDADES MUCHO MAYORES SON NECESARIOS PARA PODER ATENDER A LA COMUNIDAD Y SUS REQUERIMIENTOS. POR LO ANTES REFERIDO, LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PAN DE LA LXXI LEGISLATURA, SOMETEMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO, EL SIGUIENTE **PUNTO DE: ACUERDO ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO EXHORTO PARA QUE EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN EN ATENCIÓN A LOS GRANDES REQUERIMIENTOS DE RECURSOS DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS, MANTENGA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE 500 MILLONES DE PESOS A SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 01 DE MAYO DE 2007 FIRMA **EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, TAMBIÉN QUISIERA SOLICITAR QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN POR SU OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTOY ESCUCHANDO DE DETENIMIENTO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA Y EN FORMA MUY RESPONSABLE ENTRE MIS COMPAÑEROS Y YO, PENSAMOS QUE ES MUY IMPORTANTE EL TEMA QUE SE ESTÁ ABORDANDO, EL TEMA DE LOS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS Y SI BIEN CONSIDERO QUE EL MUNICIPIO ES EL QUE DIRECTAMENTE ATIENDE AL CIUDADANO Y QUE VE DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE TODOS NOSOTROS, EN SÍ, COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI, APOYAMOS Y RESPALDAMOS EL PUNTO DE ACUERDO, Y QUE TAMBIÉN PEDIMOS AL GOBIERNO FEDERAL, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE TAMBIÉN VER POR EL ESTADO, YO SIENTO QUE SOMOS UNA FRACCIÓN RESPONSABLE, Y EN ESE SENTIDO VAMOS A APOYAR A LOS MUNICIPIOS, Y ESTAMOS DE ACUERDO DE QUE LOS MUNICIPIOS SOBRE TODO, TENGAN MAYOR ATRIBUCIONES Y SOBRE TODO PUEBAN VER POR LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS Y CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE PARA TODOS ES IMPORTANTE, EL OBTENER RECURSOS PARA NUESTROS MUNICIPIOS, EN ESTOS MOMENTOS TENEMOS UN PUNTO Y TODOS ESTAMOS MUY CLAROS EN EL

SENTIDO DE QUE CUALQUIER PESO QUE LLEGUE A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, SE VA A OCUPAR Y SE VA NECESITAR PARA OBRAS MUY DIVERSAS, PERO MUY NECESARIAS. EN ESTOS MOMENTOS ESA ES LA PUGNA, PORQUE SE LE HAGA SABER A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE QUE EL RECURSO DE 500 MILLONES QUE ESTABA DESTINADO LLEGUE A NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS A LOS CUALES ESTABAN DESTINADOS. ES UN PUNTO EN EL CUAL, ES OBVIO Y URGENTE SU NECESIDAD, Y ES POR ESO QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE ACCIÓN NACIONAL PUGNA POR ELLO. PEDIMOS AL RESTO, TOMO CON AGRADO LA POSICIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL SENTIDO DE QUE SE SUMA AL RESPECTO, OJALÀ Y QUE LAS DIFERENTES CORRIENTE AQUÍ PRESENTES Y REPRESENTADAS, PODAMOS HACER LO MISMO. OJALÁ Y PENSEMOS, PUES, POR NUESTROS REPRESENTADOS Y POR CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN ESTE GRAN ESTADO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON ESTE SON VARIOS LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE HEMOS ENVIADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA TRATAR DE DEFENDER EN TODOS LOS CASOS ASUNTOS QUE SON MUY IMPORTANTES PARA NUESTRO ESTADO. YO CREO QUE ACOMPAÑANDO A ESTOS ACUERDOS, NOSOTROS COMO

GRUPO LEGISLATIVO, COMO CUERPO LEGISLATIVO, DEBEMOS DE TOMAR OTRO TIPO DE ACCIONES ADEMÁS DE.. ACCIONES DE GESTORÍA, DE TRABAJAR DIRECTAMENTE CON LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN METIDOS EN ESTOS TEMAS, LAS DISTINTAS COMISIONES A LAS QUE LES COMPETEN ESTOS ASUNTOS PARA NO CORRER EL RIESGO DE QUE ESTAS PROPUESTAS, TODAS ELLAS MUY IMPORTANTES, ESTOS PUNTOS DE ACUERDOS, VAYAN DURMIENDO EL SUEÑO DE LOS JUSTOS Y SE QUEDEN ABANDONADOS EN LA FILA DE PENDIENTES DE LAS LEGISLATURAS, CREO QUE TODOS LOS PUNTOS QUE HEMOS TRATADO AQUÍ, HAN SIDO ASUNTOS DE URGENTE RESOLUCIÓN PARA NUESTRO ESTADO. ENTONCES, MI PUNTO ES, HAGAMOS ALGO MÁS, Y A NIVEL DE LA PROPIA LEGISLATURA EMPRENDAMOS ACCIONES DE NEGOCIACIÓN Y DE APOYO CON LAS DISTINTAS COMISIONES A LAS QUE LES HAN LLEGADO ESTOS ASUNTOS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

DESDE SU LUGAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA SEÑALAR QUE, DADO QUE ES UN PUNTO QUE SE ESTÁ... QUE SON RECURSOS QUE SE ESTÁN PELIGRANDO Y QUE ES IMPORTANTE HACER ESTE EXHORTO, AHORITA QUE SE VOTARA”.

DESDE SU LUGAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “SÓLO PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO”

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ Y SECUNDADA POR LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES, DE QUE DICHO PUNTO DE ACUERDO SEA VOTANDO EN EL MOMENTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EN FORMA UNÁNIME DE 34 VOTOS A FAVOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR 33 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SOBRE OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVO:** SACAR AL CAMPO DEL SUB-DESARROLLO, MARGINACIÓN Y ESTANCAMIENTO EN QUE SE ENCUENTRA NO ES UNA TAREA FÁCIL. SE REQUIERA DEL APOYO DE DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD CON EL FIN DE HACER DEL CAMPO UNA INDUSTRIA PRODUCTIVA, AUTOSUSTENTABLE Y COMPETITIVA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE. LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS, CLIMATOLÓGICAS, ASÍ COMO DE FLORA Y FAUNA CON LAS QUE CUENTA EN NUESTRO ESTADO, SON CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL DESARROLLO DEL CULTIVO DE LA GRANA O COCHINILLA DEL NOPAL, PRODUCTO DEL QUE NUESTROS ANTEPASADOS, EN LAS ÉPOCAS DE LA COLONIA YA TENÍAN AMPLIO CONOCIMIENTO, REPRESENTÁNDOLES UNA IMPORTANTE FUENTE DE TRABAJO. ESTA ESPECIE TOMA GRAN IMPORTANCIA EN NUESTROS DÍAS DEBIDO A LA NUEVA CONCIENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL USO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS Y SUS

BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN. LA COCHINILLA DEL NOPAL ES UN PARÁSITO QUE SE ALIMENTA DE LA SAVIA DEL NOPAL Y QUE MIDE APENAS 5 MILÍMETROS, SU UTILIDAD PRINCIPAL ES LA PIGMENTACIÓN DE ALIMENTOS Y TEXTILES YA QUE SU COLOR ROJO CARMÍN SE ENCUENTRA ENTRE LOS MÁS PRECIADOS Y DE MAYOR DURACIÓN EN LA INDUSTRIA. EL MERCADO MUNDIAL ACTUAL DE LA COCHINILLA DEL NOPAL ES DE **500 (QUINIENTAS) TONELADAS ANUALES** SIENDO PERÚ EL QUE SATISFACE EL 85% DEL MERCADO MUNDIAL DEJANDO A OTROS PAÍSES DEL CONTINENTE COMO LAS ISLAS CANARIAS, CHILE BOLIVIA Y ECUADOR, EL RESTO. SIENDO LOS PRINCIPALES COMPRADORES LOS PAÍSES EUROPEOS COMO ESPAÑA, FRANCIA, ALEMANIA ASÍ COMO JAPÓN, TRAYENDO UN INTERCAMBIO COMERCIAL DE ALREDEDOR DE LOS 50 MILLONES DE DÓLARES. NUESTRO PAÍS NO FIGURA DENTRO DEL MERCADO INTERNACIONAL YA QUE LA PRODUCCIÓN ES MUY BAJA E INSUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEMANDA INTERNA ARTESANAL. LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA EN LOS QUE ACTUALMENTE SE TIENE PRODUCCIÓN SON: OAXACA, TLAXCALA, QUERÉTARO, HIDALGO, SAN LUIS POTOSÍ, MICHOACÁN Y PUEBLA. LA INVERSIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA COCHINILLA DEL NOPAL ES MÍNIMA EN RELACIÓN A SUS GANANCIAS. ESTUDIOS REALIZADOS RECIENTEMENTE POR “ASERCA” (APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA) DEPENDENCIA DESCONCENTRADA DE LA SAGARPA (SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y

ALIMENTACIÓN) INDICAN QUE EN UNA EXTENSIÓN DE **255 M²** (**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**) EN LA QUE SE SIEMBREN 500 NOPALES SE PODRÁ OBTENER ALREDEDOR DE 7 KILOS DE GRANA. EL COSTO DE LA INVERSIÓN BAJO CONDICIONES NORMALES ES DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100) POR CADA 200 METROS CUADRADOS, SIN TOMAR EN CUENTA EL COSTO DEL TERRENO LA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN SE DA EN UN PLAZO DE 1.3 AÑOS SIENDO VENDIDA EN LOS MERCADOS NACIONALES Y EL TIEMPO ES MENOR SI ES VENDIDA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL CULTIVO DE LA COCHINILLA DEL NOPAL SON, DE ALTITUD DE ENTRE 800 Y 2,500 METROS, SOBRE EN NIVEL MEDIO DEL MAR, Y A UNA TEMPERATURA QUE VA DE LOS 18 A LOS 26 GRADOS CENTÍGRADOS. CONDICIONES CON LAS QUE CUENTA EL SUR DE NUESTRO ESTADO COMO ASÍ LO CONFIRMA EL ESTUDIO HECHO POR LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA. FOMENTAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES EN NUESTRO CAMPO ASÍ COMO CON EL DEBIDO FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y ASESORÍA ADECUADA, TRAERÁ A NUESTROS CAMPESINOS UNA NUEVA FORMA DE ORGANIZACIÓN Y LES PERMITIRÁ SALIR DEL REZAGO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN INMERSOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITAMOS SU APOYO PARA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. **ACUERDO ÚNICO:** SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA CORPORACIÓN PARA EL

DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, LA OFICINA ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, FOMENTO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO (FIDESUR), FIDECOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE FAUNA Y PESCA (FONAGRO) PONGAN EN MARCHA LAS ASESORÍAS, APOYOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA COSECHA GRANA O COCHINILLA DEL NOPAL A FIN DE QUE NUESTROS CAMPESINOS DEL SUR DEL ESTADO SE ENCUENTREN EN POSIBILIDADES DE INTEGRARSE A LAS CADENAS PRODUCTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y TRAIGA COMO CONSECUENCIA UN DESARROLLO SUSTENTABLE A NUESTRAS COMUNIDADES DEL SUR DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 2 DE MAYO DE 2007, FIRMAN TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SIN DUDA EL PUNTO DE ACUERDO QUE SUBE EL COMPAÑERO SERGIO CEDILLO, ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE NOS PARECE DEMASIADO IMPORTANTE, NOS PARECE QUE ES UN BUEN PROYECTO, SIN EMBARGO LAS ZONAS QUE CARACTERIZAN A NUESTRO PAÍS, DESGRACIADAMENTE SON DIFERENTES. ESCUCHÁBAMOS CON

ATENTA EXPLICACIÓN, QUE EL COMPAÑERO SERGIO EN DÍAS PASADOS MENCIONABA EL MUNICIPIO DE LLERA TAMAULIPAS. LLERA TAMAULIPAS, ES UN MUNICIPIO QUE SIN DUDA, ESTÁN INCRUSTADO EN LA SIERRA MADRE Y QUE POR CONDICIONES TIENE UNA SUFICIENTE VEGETACIÓN POR ELLO, AHÍ SE ESTÁ EXPORTANDO TUNA DE UN NOPAL QUE SE LE DENOMINA NOPAL VERDULERO, UNA TUNA DE EXPORTACIÓN, QUE ES INDUDABLE SE ESTÁ DANDO AL PAÍS DE JAPÓN, SIN EMBARGO, LAS CONDICIONES EN EL SUR DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE DE DOCTOR ARROYO, MIER Y NORIEGA, GALEANA, LAS CONDICIONES SIGUEN SIENDO LAS MISMAS. LA FALTA DE LLUVIAS, LA FALTA DE AGUA NO LES PERMITE A LOS COMPAÑEROS CAMPESINOS TENER MEJORES CONDICIONES PARA LOS MENCIONADOS PROYECTOS. EN EL PASADO, QUEDÓ UN PROYECTO IMPORTANTÍSIMO, QUE SI HA DE RECORDAR EL COMPAÑERO SERGIO VÁZQUEZ, EL DE LA TUNA, LA DESHIDRATACIÓN DE LA TUNA, MATEHUALA Y QUE ESO TRAERÍA COMO CONSECUENCIA UN DETONANTE PARA LA ZONA. SIN EMBARGO LOS RESULTADOS FUERON TRISTES PORQUE NO SE DIO LA TUNA QUE SE REQUERÍA PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MERMELADA DULCE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, EL LUNES MENCIONÁBAMOS EN ESTA TRIBUNA, QUE EL CAMPO NECESITA ESTAR UNIFICADO, NECESITA QUE EL GOBIERNO FEDERAL, QUE EL DELEGADO DE LA SAGARPA, Y EL GOBIERNO ESTATAL HAGAN LO HUMANAMENTE POSIBLE PARA NO VER TINTES PARTIDISTAS, VER LA NECESIDAD DE LOS COMPAÑEROS CAMPESINOS DEL SUR DEL

ESTADO, EN DÍAS PASADO TUVIMOS EL AGRADO DE REUNIRNOS CON EL DELEGADO DE LA SAGARPA, ESTAMOS A UN MES Y MEDIO DE DICHA REUNIÓN, EL SEÑOR QUEDÓ DE MANDARNOS INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS, TODAVÍA LO ESTAMOS ESPERANDO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HEMOS ESTÁNDOLE HACIENDO UN LLAMADO. SEÑOR DELEGADO DE QUE UNIDOS, SIN DUDA, VA AVANZAR EL CAMPO DE NUEVO LEÓN, VA AVANZAR PRINCIPALMENTE DONDE MÁS LO NECESITA PERO, CON ESA BUENA AMABILIDAD QUE EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO NOS TRAE ESE PROYECTO SIN DUDA LO SECUNDAMOS. SIN DUDA LO APOYAMOS, PERO REQUIERE LA UNIFICACIÓN DEL DELEGADO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTATAL PARA SACAR ADELANTE ESTE TIPO DE PROYECTOS, NO PODEMOS SEGUIR AVANZANDO CADA QUIEN POR SU LADO, POR UN LADO, FERMÍN MONTES Y POR OTRO LADO EL DELEGADO DE LA SAGARPA....

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADO, ME PERMITE, SE HA TERMINADO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SU INTERVENCIÓN...”

DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “TERMINO SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN GRACIAS SEÑORES DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LA VERDAD ES QUE YO VEO CON MUCHO AGRADO EL INTERÉS QUE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS TIENEN PARA BENEFICIAR A TODOS LOS COMPAÑEROS CAMPESINOS, YO IRÍA UN POQUITO MÁS ALLÁ, YO HABLARÍA DE LOS DEL SUR, LOS DEL CENTRO Y LOS DEL NORTE QUE IGUAL TIENEN NECESIDADES TAMBIÉN. ES MUY INTERESANTE EL PROYECTO ESE DEL NOPAL, YO LO ÚNICO QUE QUIERO COMENTAR ES QUE LAS CONDICIONES NO SON LAS MISMAS COMO DE HECHO HACE DÍAS SE MENCIONABA EN LLERA Y EN OTROS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS Y SAN LUIS POTOSÍ, LAS CONDICIONES QUE SE VIVEN EN DOCTOR ARROYO, EN MIER Y NORIEGA, EN GALEANA, DEFINITIVAMENTE, PUES NO SE PARECEN A LAS DE LLERA. LA OTRA SITUACIÓN ES QUE EL NOPAL, ÉSTE QUE SE ESTÀ EXPORTANDO NO ES UN NOPAL COMÚN, NO ES EL NOPAL QUE SE DA EN EL CAMPO, EN EL MONTE, SON VARIEDADES QUE REQUIEREN DE FERTILIZANTES, QUE REQUIEREN DE AGUA, Y ESTO, ES EL PROBLEMA MÁS GRAVE QUE TIENE EL SUR DEL ESTADO. LA OTRA SITUACIÓN ES DE QUE, YA SE ESTÁN TRABAJANDO EN ESTOS PROYECTOS, DE HECHO SAGARPA Y CORPORACIÓN ESTÀN TRABAJANDO EN CONJUNTO CON FIDESUR PARA LA INSTALACIÓN DE UNOS INVERNADEROS, EN EL SUR DE LOS ESTADOS, ESTO SIGNIFICA PRODUCIR EN CONDICIONES CONTROLADAS. NO PODEMOS PENSAR EN EXPORTAR A NIVEL NACIONAL O EN OTROS PAÍSES, CUANDO APENAS

INICIAMOS CON EL PROYECTO DE INVERNADEROS. AHORITA, SE ESTÀ APLICANDO EN EL MUNICIPIO DE ARAMBERRI Y ESTÀ FUNCIONANDO, DIGAMOS, QUE EN ESE PROYECTO EN ESPECÍFICO ESTAMOS EN PAÑALES TODAVÍA. BUENO LA VENTAJA DE TODO ESTO ES QUE YA SE INICIÒ, Y QUE SE ESTÀ TRABAJANDO Y QUE ESTÀ VIENDO MUY BUENOS RESULTADOS. YO AGRADEZCO Y ME SUMO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ME ANTECEDIERON, EN BUSCAR LA SOLUCIÓN Y BUSCAR HABLAR CON SAGARPA, CON CORPORACIÓN Y FIDESUR Y CON TODAS LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON EL CAMPO, PERO HAY QUE SER CLAROS, EL NOPAL DEL QUE SE HABLA PARA EXPORTAR NO ES EL QUE TENEMOS ALLÀ EN EL CAMPO Y QUE SE DAN, QUE ES UN NOPAL SILVESTRE, SON VARIEDADES ESPECIALES QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN, QUE REQUIEREN DE FERTILIZACIÓN Y QUE REQUIEREN CIERTAS CONDICIONES PARA PODER DESARROLLARSE, NO PODEMOS PENSAR EN QUE SE VA A DAR, COMO SE DÀ ÉSE QUE TENEMOS ALLÀ EN EL MONTE. YO AGRADEZCO AL DIPUTADO SERGIO CEDILLO SU INTERÉS Y ME SUMO A SU PROPUESTA PERO SÍ DEJAR EN CLARO QUE NO HAY LAS MISMAS CONDICIONES EN LLERA Y EN ESAS PARTES DONDE TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE VISITAR, AHÍ LLUEVE MUCHO, LA VEGETACIÓN ES DIFERENTE A LA DE NORIEGA, A LA DOCTOR ARROYO, Y A LA DE PARTE DE GALEANA, ENTONCES, ESTÀ BIEN DEFINITIVAMENTE, PERO SÍ VER QUE SI REQUIERE ALGUNAS VARIEDADES DE NOPAL, SI REQUIEREN DE

CONDICIONES ESPECIALES PARA DESARROLLARSE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLO QUIERO PRECISAR ALGUNOS DATOS, PARA QUE NO HAYA UNA CONFUSIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO VA ENFOCADO A LA PRODUCCIÓN DE UNA ESPECIE QUE ES LA GRANA O COCHINILLA DE NOPAL, NO A EXPORTAR NOPALES, Y TAMBIÉN QUIERO COMENTAR ALGO MUY PRECISO, LA LÍNEA DIVISORIA DE ALGUNOS MUNICIPIOS POR EJEMPLO, DOCTOR ARROYO, TIENE PARTES, EN LA PARTE DE PEÑA NEVADA, PUES ES UNA PARTE BOSCOSA, Y EN LA LÍNEA QUE DIVIDE EL TRÓPICO DE CÁNCER, PUES AHÍ CAMBIA RADICALMENTE LA VEGETACIÓN, LA SEMI ÁRIDA Y ÁRIDA, ALGUNOS MUNICIPIOS DEL SUR TIENEN ZONA ÀRIDAS Y ALGUNAS OTRAS TIENEN CON VEGETACIÓN, COMO ES EL CASO, EL EJEMPLO QUE ESTOY DANDO, ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE ESTOY ENVIANDO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, ES PRECISAMENTE PARA INCENTIVAR ESTE TIPO DE ECONOMÍA ARTESANAL, ACTUALMENTE SE DÀ, EN OAXACA, MICHOACÁN, GUERRERO, Y SE DA EN LAS CASAS DE LAS FAMILIAS, Y DE AHÍ DE ALGUNA MANERA ELLOS OBTIENEN INGRESOS. SI BIEN ES CIERTO, EL NOPAL NO NECESITA DE MUCHO AGUA, ¿SÍ?, EL NOPAL CRECE EN ZONAS ÀRIDAS, TOTALMENTE SECAS, DIGO, YO SOY DE RANCHO TAMBIÉN, YO VENGO DEL SUR. ENTONCES YO DIGO

ESTE PUNTO DE ACUERDO VA EN ESE SENTIDO PARA INCENTIVAR ESE TIPO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EN DONDE EL INSECTO EN SÍ ES UN INSECTO, LA GRANA O COHINILLA QUE SE LE INJERTA A LA SAVIA DEL NOPAL PARA PRODUCIR COLORANTES QUE ACTUALMENTE SE USAN EN LAS INDUSTRIAS TEXTILES, FARMACÉUTICAS ALIMENTICIAS Y EN ALGUNOS OTROS PROCESOS DE MANUFACTURA. ENTONCES NADA MAS PARA ACLARAR ESTAS COSAS, Y NUEVAMENTE PARA REITERARLES A TODOS MIS COMPAÑEROS COMO LOS COMPAÑEROS QUE ME ACABAN DE ANTECEDER, A QUE EL DIA DE MAÑANA VA A SER EL FORO DE CONSULTA PARA ELABORAR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO QUE ESTÁ CONVOCANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA DELEGACIÓN FEDERAL DE SAGARPA PARA APORTAR IDEAS, PROYECTOS DE ALGUNA MANERA LOGREMOS AYUDAR AL CAMPO, YA SEA DEL SUR, DEL NORTE O DEL CENTRO DE NUESTRO ESTADO, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DE NUEVA CUENTA COMENTARLE AL COMPAÑERO DIPUTADO, QUÉ CASO TIENE IR A SEMBRAR NOPALES DONDE TENEMOS AGUA Y TENEMOS VEGETACIÓN, YO CREO QUE LA REGIÓN QUE NECESITA BUSCAR UNA SOLUCIÓN, SON LAS ÀRIDAS, DONDE NO TENEMOS AGUA, Y NO TENEMOS VEGETACIÓN, DEJAR EN CLARO NADA MÀS ESO Y LA OTRA ES DECIRLE QUE YA PORQUE EN LA OTRA TAMBIÉN NOS INVITÓ A LA REUNIÓN AL

FORO DE CONSULTA, YA RECIBIMOS LA INVITACIÓN DE PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ES CUANTO”.

MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MIREN SIN DUDA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE PROYECTO ES BUENO, COMO TAL LO APOYAMOS, SIN EMBARGO YA EN EL TERRENO DE LOS HECHOS, YA EN LA TIERRA, AUNQUE NOSOTROS TRAIGAMOS LA DESCENDENCIA DEL CAMPO O ALGUNOS PODAMOS PRESUMIR DE QUE SOMOS SEMBRADORES, NO HAY COMO EL VERDADERO CAMPESINO QUE TE LO EXPLICA Y TE DICE CUALES SON LAS CONDICIONES VERDADERAS, DE CADA TIERRA, O DE CADA SITUACIÓN GEOGRÁFICA, YO NO PUEDO DECIR QUE DOCTOR ARROYO ES IGUAL, QUE ARAMBERRI, O PUEDE COMPARAR DOCTOR ARROYO CON ZARAGOZA, PORQUE EN ESOS MUNICIPIOS, SIN DUDA, EXISTE OTRAS CONDICIONES VERDADERAS DE DESARROLLO, POR OBVIA NATURALEZA PORQUE LAS CONDICIONES DE LA NATURALEZA ASÍ ESTÁN DADAS. NO SE PUEDE COMPARAR LA CABECERA MUNICIPAL DE ARAMBERRI CON LO QUE SE LE DENOMINA EL PLAN DE ARAMBERRI, Y ESTOY HABLANDO CONCRETAMENTE DEL EJIDO LA SOLEDAD, HASTA SAL EL GRANDE, POR PONERLES UN EJEMPLO Y NO PUEDO COMPARAR, DEL EJIDO LA SABANILLA A LA CABECERA MUNICIPAL DE DOCTOR ARROYO, SERGIO VÁZQUEZ Y SERGIO CEDILLO, CONOCEN LAS

CONDICIONES, DE LO QUE ESTOY HABLANDO SIN DUDA ESTE PROYECTO CON UNA BUENA, PLANEACIÓN, CON UN BUEN PLANTEAMIENTO DE PARTE DE LAS AUTORIDADES, PUEDE SER VIABLE, PUEDE SER RESCATABLE. SIN EMBARGO, CUALQUIER CAMPESINO EL VERDADERO, Y LEGÍTIMO CAMPESINO NOS VA A DECIR QUE LO QUE REQUIERE, ES UNA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO, QUE LO QUE REQUIERE ES QUE LES LLEVEMOS ALGÚN MOLINO DE NIXTAMAL, QUE LO QUE REQUIEREN ES MEJOR Y MAYOR MAQUINARIA AGRÍCOLA, ESO ES LO QUE PIDEN A GRITOS LOS VERDADEROS CAMPESINOS, LOS QUE ESTÁN EN LA MISERIA, IMAGÍNENSE, LLEVARLES CUALQUIER PROYECTO, INCLUSIVE, LOS INVERNADEROS, QUE SE ESTAN DADO AL SUR DEL ESTADO, A VECES ESE TIPO DE PROYECTOS, ES INVIABLE, PORQUE NO TIENE EL ESTUDIO Y EL IMPACTO NECESARIO, PARA SACAR ADELANTE LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA GENTE MÁS NECESITADA. YO ME UNO A SERGIO CEDILLO, LO ACOMPAÑO A DONDE ÈL PUEDA INVITARNOS Y A DONDE LAS AUTORIDADES NOS INVITEN, AHÌ, VAMOS A ESTAR PRESENTES, PORQUE NOS INTERESA TODO TIPO DE APOYO AL CAMPO, GRACIAS COMPAÑEROS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO A CAMPO Y DESARROLLO RURAL

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADAS DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LO ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA MODIFICAR EL ACUERDO No. 457, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 14 DE JUNIO DE 2006, CON BASE EN LA SIGUIENTE, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2006, A INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA LXX LEGISLATURA, APROBÓ EL ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO CULTURAL EN LAS INSTALACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. EL ACUERDO CORRESPONDIENTE CON EL NUMERO 457, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 14 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, EN LOS

SIGUIENTES TÉRMINOS, **ARTÍCULO ÚNICO.**- “LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECERÁ UN ESPACIO CULTURAL ESPECIAL EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DEL MISMO, EN EL CUAL SE EXHIBIRÁN DIVERSAS OBRAS PICTÓRICAS Y PLÁSTICAS DE ARTISTAS PREFERENTEMENTE NUEVOLEONESES, MISMAS QUE SERÁN SUSTITUIDAS PERIÓDICAMENTE PARA EFECTO DE DAR DIVERSIDAD A LA MUESTRA”. **TRANSITORIOS: ARTICULO PRIMERO.**-“EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- EL CONGRESO DEL ESTADO INFORMARÁ A LA CIUDADANÍA POR LOS MEDIOS QUE CONSIDERE ADECUADOS, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO”. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CONSIDERA DE LA MAYOR IMPORTANCIA LA APROBACIÓN DEL REFERIDO ACUERDO. SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE EL MISMO, NO HA TENIDO LOS EFECTOS ESPERADOS ENTRE LOS ARTISTAS PICTÓRICOS O PLÁSTICOS DE LA LOCALIDAD, TODA VEZ QUE HASTA AHORA, EN EL VESTÍBULO DEL CONGRESO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA MUESTRA EN EXHIBICIÓN. NO SABEMOS SI LO ANTERIOR SEA A CONSECUENCIA DE QUE NO SE CUMPLIÓ CABALMENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, EN EL SENTIDO DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE LA APROBACIÓN DEL REFERIDO ACUERDO O BIEN, POR OTRA RAZONES QUE CONVIENE ACLARAR, PARA EN SU CASO, HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES. AHORA BIEN, SI

LA INTENCIÓN DEL MULTICITADO ACUERDO, ERA CREAR UN ESPACIO CULTURAL, CONSIDERAMOS NECESARIO INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LIBROS, LO MISMO QUE LA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS, CUYOS AUTORES SEAN PREFERENTEMENTE NUEVOLEONESES. CON ELLO, FOMENTARÍAMOS LA CULTURA EN NUESTRA ENTIDAD, QUE ES UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PREVISTAS POR EL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EN ESTE TENOR, NOS PRONUNCIAMOS PORQUE EL MULTICITADO ACUERDO SE CUMPLA EN LOS TÉRMINOS QUE FUE APROBADO, ADEMÁS DE AMPLIAR EL MISMO EN LA FORMA ANTES MENCIONADA. CONSIDERAMOS QUE DE APROBARSE ESTA INICIATIVA, ABRIREMOS LAS PUERTAS PARA QUE UN PÚBLICO CADA VEZ MAS NUMEROSO, VISITE LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ATRAÍDO POR LAS OBRAS PICTÓRICAS O ESCULTÓRICAS EN EXHIBICIÓN, O BIEN, ACUDIENDO A LA PRESENTACIÓN DE UN LIBRO DE INTERÉS GENERAL, O EN SU CASO, A UNA EXHIBICIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE ARTISTAS NUEVOLEONESES. TENEMOS A NUESTRO FAVOR QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CUENTA CON UN EFICIENTE SERVICIO DE VIGILANCIA, LO CUAL NOS GARANTIZA QUE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN EL VESTÍBULO DEL MISMO, TENDRÁN UNA PROTECCIÓN ADECUADA, LO MISMO QUE LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS EXPONENTES, ASÍ COMO DEL PÚBLICO ASISTENTE. POR OTRA PARTE, PARA PUBLICITAR DEL PUNTO DE

ACUERDO QUE PROPONEMOS APROBAR, SE UTILIZARÍA LA RADIO Y TELEVISIÓN PROPIEDAD DEL ESTADO, ADEMÁS DE ALGUNAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. FINALMENTE, SI EL CONGRESO ES LA CASA DEL PUEBLO, COMO ALGUNAS VECES LO EXPRESAMOS EN LA TRIBUNA. ENTONCES, DEBEREMOS HONRAR NUESTRO DICHO, APROBANDO LA PRESENTE PROPUESTA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA, DE LA MANERA MÁS ATENTA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO, ARTICULO ÚNICO.-** SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 457 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 14 DE JUNIO DEL 2006, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECERÁ UN ESPACIO CULTURAL ESPECIAL EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DEL MISMO, EN EL CUAL SE EXHIBIRÁN DIVERSAS OBRAS PICTÓRICAS Y PLÁSTICAS DE ARTISTAS PREFERENTEMENTE NUEVOLEONESES, MISMOS QUE SERÁN SUSTITUIDAS PERIÓDICAMENTE PARA EFECTO DE DAR DIVERSIDAD A LA MUESTRA. ADEMÁS, SE PODRÁN PRESENTAR LIBROS Y MUESTRAS FOTOGRÁFICAS DE ARTISTAS PREFERENTEMENTE NUEVOLEONESES. **TRANSITORIOS, ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO SE COORDINARÁ CON LA RADIO Y TELEVISIÓN ESTATALES, PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO POR OTROS MEDIOS QUE CONSIDERE ADECUADOS. ATENTAMENTE, MONTERREY NUEVO LEÓN A 2 DE MAYO DEL 2007, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MARIA DOLORES LEAL CANTÙ”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE Y CON SU PERMISO, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA: MAÑANA 3 DE MAYO SE CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA. POR TAL MOTIVO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUEREMOS EXTERNAR NUESTRO RECONOCIMIENTO A TODAS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PERIODISTAS Y REPORTEROS

DE NUEVO LEÓN. DESDE ESTA TRIBUNA RECONOCER PÚBLICAMENTE A CADA UNO DE LOS REPORTEROS Y DE LAS REPORTERAS QUE CUBREN ESTA FUENTE INFORMATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA FUE PROCLAMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 1993, POR RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA UNESCO. AUNQUE CABE RECONOCER QUE DESDE 1991, LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNESCO YA HABÍAN DECLARADO EL 3 DE MAYO COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA, LLEVANDO A CABO VARIAS ACTIVIDADES PARA RECONOCER QUE UNA PRENSA LIBRE, PLURAL E INDEPENDIENTES ES UN COMPONENTE ESENCIAL DE TODA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. SIN EMBARGO, LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE PRENSA Y LA IMPUNIDAD DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE ELLOS, ES UN TEMA RECURRENTE EN TODO NUESTRO PAÍS. CIFRAS RECIENTES REPORTAN QUE MÉXICO REGISTRA EL MÁS ALTO NÚMERO DE ASESINATO A PERIODISTAS EN AMÉRICA LATINA, POR ENCIMA DE COLOMBIA, HAITÍ, BRASIL O NICARAGUA. LA ORGANIZACIÓN ‘REPORTEROS SIN FRONTERAS’ SEÑALA QUE DE 1992 AL 2006 FUERON ASESINADOS EN MÉXICO CERCA DE 26 PERIODISTAS Y QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS HOMICIDIOS SE PERPETRARON EN ENTIDADES DEL NORTE Y NORESTE DEL PAÍS, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, CHIHUAHUA Y SINALOA. NUEVO LEÓN, NO HA ESTADO EXENTO DE

INTIMIDACIONES A LOS PERIODISTAS Y DE CASOS DE CENSURA O DE COACCIÓN A LA LIBERTAD DE PRENSA. POR TAL MOTIVO, ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS REFLEXIONAR SOBRE ESTA CONMEMORACIÓN, PUES TIENE QUE VER CON EL DESEMPEÑO DE NUESTRA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA CON QUE LA HAGAMOS. EL SUCESO MÁS RECIENTE FUE LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO, EN DONDE SURGIÓ LA POLÉMICA POR EL ARTÍCULO 334 BIS, CRITICADO POR LIMITAR LA LIBERTAD DE INFORMAR Y BAUTIZADO COMO LEY MORDAZA. AL RESPECTO, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO HEMOS MANIFESTADO LA URGENCIA DE REVISAR DICHO ARTÍCULO A LA LUZ DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO A LA VIDA PRIVADA. RECONOCEMOS QUE ESTA REFORMA HA IMPACTADO EN LA DIFUSIÓN DE DATOS E IMÁGENES EN LAS NOTAS DE PRENSA IMPRESA Y ELECTRÓNICA, PUESTO QUE EL ARTÍCULO 334 BIS ESTABLECE LA PENA DE PRISIÓN DE DOS A SEIS AÑOS Y MULTA DE 9 MIL 800 PESOS A 29 MIL 400 PESOS PARA QUIENES DIVULGUEN LA IDENTIDAD O PARADERO DE AFECTADOS O ACUSADOS EN LOS CASOS DE SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO CALIFICADO, PARRICIDIO Y DELITOS COMETIDOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. SABEMOS QUE CUANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMBATEN LA MORDAZA, UNA DE LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTA LA LIBERTAD DE PRENSA ES EL MIEDO A LA REPRESIÓN,

A LA CÁRCEL, E INCLUSO, A LA MUERTE. LOS LEGISLADORES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONDENAMOS LA MÀS RECIENTE ACCIÒN QUE FUERON VÍCTIMAS LOS REPORTEROS DE UN MEDIO ELECTRÓNICO TELEVISIVO, POR PARTE DE POLICÍAS TANTO DEL ESTADO COMO DE SANTA CATARINA, DONDE FUERON PRÁCTICAMENTE AGREDIDOS A JALONEOS Y CON PALABRAS ALTISONANTES, POR ELLO, NUESTRA CONDENA A ESTE TIPO DE ACTOS EN PLENA VÍSPERA DEL DIA DE LA LIBERTAD DE PRENSA. POR ELLO, DESDE ESTA TRIBUNA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN HACEMOS UN ENÉRGICO LLAMADO A TODAS NUESTRAS AUTORIDADES PÚBLICAS, PRINCIPALMENTE LAS COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PARA QUE FACILITEN EL EJERCICIO DEL PERIODISMO RESPONSABLE Y EVITEN COARTAR, AGREDIR O LANZAR AMENAZAS CONTRA LOS PERIODISTAS, PORQUE LOS PERIODISTAS ENCARNAN A LOS CIUDADANOS QUE NECESITAN LA INFORMACIÓN DE MANERA ÁGIL Y OPORTUNA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 2 DE MAYO DEL 2007, FIRMAN EL PRESENTE POSICIONAMIENTO LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y EL DE LA VOZ, DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “LE INFORMO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE HEMOS CUBIERTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 90 DE TRES HORAS DE LA SESIÓN, LE INFORMO QUE ESTAMOS EN EL PUNTO DE ASUNTOS

GENERALES, QUEDAN PENDIENTES REGISTRADOS, UN TEMA POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, OTRO TEMA POR EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, Y UN TERCER TEMA POR EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, NO SE SI HAYA ALGUNA PROPUESTA DE ALGÚN DIPUTADO, PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN, VA NUEVAMENTE, LES INFORMO QUE LAS TRES HORAS HAN CONCLUIDO, QUEDAN TRES TEMAS REGISTRADOS, UNO DE GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, UNO DEL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y UN TERCERO DEL DIPUTADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PREGUNTO SI HAY ALGUNA PROPUESTA DE ALGÚN DIPUTADO PARA CONTINUAR”.

DESDE SU LUGAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. OSCAR CANO GARZA, QUIEN EXPRESÒ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÀS PARA QUE LA SESIÓN CONTINÚE CON LOS ASUNTOS QUE YA ESTABAN AGENDADOS POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE LE DE PARA DELANTE”.

EL C. PRESIDENTE, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO OSCAR CANO GARZA EN EL SENTIDO DE AGOTAR LOS ASUNTOS AGENDADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, FUE APROBADA POR MAYORÍA LA PROPUESTA DEL DIP. OSCAR CANO GARZA CON 34 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO LXXI LEGISLATURA, PRESENTE.- DIPUTADOS Y DIPUTADAS: LOS FESTEJOS DEL PRIMERO DEL MAYO, DIERON CUENTA EN TODO EL PAÍS DE LA INCONFORMIDAD GENERALIZADA QUE EXISTE ENTRE LOS TRABAJADORES DEL GREMIO DEL ESTADO, FUNDAMENTALMENTE DEL GREMIO MAGISTERIAL CONTRA LA RECIENTEMENTE APROBADA LEY DEL ISSSTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ES JUSTIFICADA Y RAZONABLE SU PROTESTA Y LA OLA DE IMPUGNACIONES LEGALES QUE ESTÁN PROMOVRIENDO LOS AFECTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CONSTITUYEN UNA CLARA MANIFESTACIÓN DE QUE TIENEN LA PLENA CERTEZA QUE ESA REFORMA ACORDADA POR EL GOBIERNO Y LA CÚPULAS SINDICALES POR MANDATO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, HA PERJUDICADO SUS DERECHOS Y CONQUISTAS ADQUIRIDAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA LEY ABROGADA Y LES DEPARA UN FUTURO INCIERTO EN AGRAVIO O VIOLACIÓN DE SUS

DERECHOS ADQUIRIDOS, RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN DIGNA AL CULMINAR SU VIDA ACTIVA. RESPECTO A ESTA REFORMA NO PUEDE SER OTRA LA POSTURA DE LOS TRABAJADORES PORQUE NO FUERON TOMADOS EN CUENTA Y CONSULTADOS POR SUS DIRIGENTES EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO, LA IMPUSIERON DE MANERA AUTORITARIA Y ANTIDEMOCRÁTICA, OBEDECIENDO SUMISOS LA POLÍTICA ECONÓMICA NEOLIBERAL DEL GOBIERNO ACTUAL, NO OBSTANTE QUE AHORA SUS PROMOTORES SE APRESUREN DESESPERADOS PUBLICANDO GRANDES DESPLEGADOS EN LA PRENSA PARA EXHIBIR EL CONTENIDO DE SUS APARENTES BONDADES QUE EN SU MOMENTO NUNCA FUERON PRESENTADAS A LA BASE TRABAJADORA PARA SU DISCUSIÓN, APROBACIÓN O RECHAZO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE ME HONRO REPRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA, APOYA DE MANERA INCONDICIONAL Y FRATERNAL A TODOS LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CUYOS DERECHOS Y CONQUISTAS LABORALES HAN SIDO VULNERADOS CON MOTIVO DE LA VIGENCIA DE LA NUEVA LEY DEL ISSSTE. PORQUE CONSIDERAMOS QUE ESTA RECIENTE MANIOBRA DEL GOBIERNO FEDERAL Y SUS ALIADOS QUEDARÁ PLASMADA DE MANERA INDUBITABLE EN LA HISTORIA DE LA NACIÓN COMO LA DESHONROSA FECHA EN EL EJECUTIVO FEDERAL ACTUAL HACIENDO A UN LADO EL TEXTO CONSTITUCIONAL, Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES INICIA UNA ETAPA DE RUPTURA CON

EL ESTADO SOCIAL ESTABLECIDO POR EL CONSTITUYENTE ABANDONANDO SUS RESPONSABILIDADES INDELEGABLES DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PERMANENCIA DE LOS DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES. NO PUEDE PASAR DESAPERCIBIDO PARA NOSOTROS, QUE LOS GOBERNANTES TECNÓCRATAS NEOLIBERALES DEL PASADO Y DEL PRESENTE, AFECTADOS POR EL VIRUS DE LA PRIVATIZACIÓN, DESDE HACE APROXIMADAMENTE 24 AÑOS INICIARON UNA EMBESTIDA PARA ENTREGAR AL CAPITAL NACIONAL Y EXTRANJERO LAS EMPRESAS DEL ESTADO Y SUS RIQUEZAS, INCLUIDA LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS DERECHOS SOCIALES. SIN EMBARGO, ESA VORACIDAD NO HA QUEDADO PLENAMENTE SATISFECHA. CON LA NUEVA LEY DEL ISSSTE AHORA SE PROPONEN PRIVATIZAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEJÁNDOLOS A LA DERIVA, AL GARETE O INCIERTO DESTINO DE LOS MERCADOS BURSÁTILES, PRIVILEGIANDO LAS GANANCIAS PARA UNOS CUANTOS EN DETRIMENTO DEL INTERÉS GENERAL COMO SE HA DEMOSTRADO CON EL SISTEMA DEL AHORRO POR EL RETIRO IMPLEMENTADO DESDE HACE 10 AÑOS. CUYOS BENEFICIOS EN PAGOS DE FLUJO Y SALDOS HAN SIDO FRUCTÍFEROS SOLAMENTE PARA LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS, ENTRE LAS QUE DESTACAN POR SU DESMEDIDA AMBICIÓN Y RAPACIDAD LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR FINANCIERO. BENEFICIARIOS AHORA AL AMPARO DEL PODER DE LA RIQUEZA ILEGAL, FÁCIL Y ESPECULATIVA. ESA LEY QUE AGRAVIA A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

CONSTITUYE UNA IGNOMINIA Y AFRENTA A SUS DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES. APOYAMOS SIN AMBIGUEGADADES SU RECHAZO. DEPLORAMOS ENÉRGICAMENTE LA CONDUCTA IRRESPONSABLE CON SUS PROMOTORES QUE PRETENDEN CONSEGUIR LA EFICACIA DE UN ESQUEMA PARA EL PAGO DE PENSIONES ESTABLECIENDO UN SISTEMA DE CUENTAS INDIVIDUALES QUE YA DEMOSTRÓ SU INOPERANCIA Y FRACASO EN EL ESTADO CHILENO, CUNA Y ORIGEN DEL MISMO. MONTERREY NUEVO LEÓN 2 DE MAYO DEL 2007, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “LA POSTURA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CON RESPECTO A LA REFORMA DE LA LEY DEL ISSSTE, ES SIN DUDA, QUE ERA UNA NECESIDAD PRIORITARIA HACER ESTA REFORMA POR LA MISMA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES YA QUE HOY EN DÍA, VAN A CONTAR CON UN SISTEMA DE PENSIONEN QUE GARANTICEN SU TRANQUILIDAD DE ELLOS Y DE SUS FAMILIAS, UN SISTEMA DE INSTITUCIÓN MÉDICA QUE PUEDA GARANTIZAR EL SERVICIO QUE REQUIEREN, CON EL RÉGIMEN ANTERIOR SE ESTABA TENIENDO LA SITUACIÓN DE QUE SE PUDIERA PERDER, INCLUSIVE PARA LOS QUE YA ESTABAN PENSIONADOS, LAS PENSIONES A LAS QUE TENÍAN DERECHO, EL SERVICIO MÉDICO QUE SE TENÍA ERA TREMENDAMENTE MALO, ¿POR

QUÉ?, PORQUE TENÍAMOS UNA LEY QUE YA ES OBSOLETA Y NO ERA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES. AHORITA NUESTRO PARTIDO NUEVA ALIANZA, SABEMOS DE ANTEMANO QUE TODA REFORMA A LA LEY PUEDE SER LACERANTE, MAS SIN EMBARGO ES NECESARIA PARA LOS TRABAJADORES, QUE TIENEN ACCESO A ESA LEY, EN ESE SENTIDO NUESTRA POSTURA SIEMPRE SERÁ ESTAR DE ACUERDO CON ESTA REFORMA QUE VA A BENEFICIAR TOTALMENTE A LOS TRABAJADORES, Y BUENO DECIRLES QUE TODAVÍA AHORITA Y HASTA EL 2010 TENDRÁN EL DERECHO DE ELEGIR POR QUÈ RÉGIMEN SE PUEDEN PENSIONAR, SI NO SE HUBIESE HECHO ESTA REFORMA SE ESTARÍA ATENTANDO CONTRA ELLOS Y CONTRA SUS FAMILIAS, Y UNA SITUACIÓN MUY IMPORTANTE, ESOS AMPAROS QUE SE ESTÁN PROMOVRIENDO, ENTRE LOS TRABAJADORES ES UN FRAUDE, PORQUE CONTRA QUÈ NOS ESTAMOS AMPARANDO; ESO SÍ ES ATENTAR CONTRA LA ECONOMÍA Y CONTRA LA BUENA FÈ DE QUIENES ESTÁN ENTRANDO EN ESTA DINÁMICA, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE: ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE SUMA A LA PROPUESTA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y AL POSICIONAMIENTO DEL COMPAÑERO DIPUTADO

GUILLERMO GÓMEZ, EN VIRTUD DE QUE EFECTIVAMENTE ESTA REFORMA A LA LEY DEL ISSSTE, LO ÚNICO QUE HACEN ES ABRIR LA POSIBILIDAD, DE UNA NUEVA ETAPA DE SERVILISMO A LOS INTERESES NEOLIBERALES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ESTE ES EL INICIO DE LO QUE PUEDE SIGNIFICAR MAS DELANTE, UNA HONDONARA DE POLÍTICAS PRIVATIZADORAS COMO SE VENÍA HACIENDO EN TIEMPOS PASADOS, Y NOSOTROS DESDE CUALQUIER ESPACIOS QUE ESTEMOS, CONDENAREMOS ESTE TIPOS DE ACTITUDES NEOLIBERALES. ASÍ PUES TAMBIÉN, NO NOS EXTRAÑE QUE PARA MAÑANA O PASADO NOS QUIERAN NUEVAMENTE INTENTAR, GRAVAR CON IVA ALIMENTOS Y MEDICINAS, POR ESO NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SE UNE Y APOYA EL POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUILLERMO GÓMEZ, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PARA FIJAR LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL CON RESPECTO DE EL POSICIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, ME PARECE QUE FUERA DE DISCURSOS, Y DE POSTURAS IDEOLOGIZANTES ERA NECESARIO EN MÉXICO PROCESAR, Y SIGUE SIENDO EN ALGUNOS OTROS CASOS, LAS REFORMAS A LOS SISTEMAS DE PENSIONES PARA DARLE VIABILIDAD EN

DOS SENTIDOS, PRIMERO, ASEGURAR UN SISTEMA DE PENSIONES QUE PERMITA UN RETIRO DIGNO A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Y EN ESTE SENTIDO LA VIABILIDAD SIGNIFICA CONTARLO CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE MATERIA SE IRÍA GENERANDO CON LOS TRABAJADORES YA RETIRADOS Y POR OTRO LADO ES UN ASUNTO DE JUSTICIA SOCIAL, EL HECHO DE QUE LAS INSTITUCIONES AL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA PUEDAN OTORGAR SERVICIO MÉDICO ADECUADO PARA LOS TRABAJADORES QUE SON BENEFICIARIOS DE ELLOS. SI ESTAS REFORMAS COMO LA QUE SE REALIZÓ INCLUSO AL SISTEMA DE PENSIONES DEL SEGURO SOCIAL DEL 2004, SI ESTAS REFORMAS NO SE HUBIESEN DADO, ESTARÍAMOS MANTENIENDO LA CIRCUNSTANCIA QUE HACE PELIGRAR LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE RECURSOS PARA ATENDER DE UNA MANERA DIGNA LAS NECESIDADES DE SALUD DE LAS PERSONAS QUE SON BENEFICIARIAS DE ESTOS SISTEMAS. ME PARECE QUE ES CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO SANO DEL PAÍS, QUE DISCUTAMOS, INSISTO, FUERA DE POSTURAS POPULISTAS LOS GRANDES TEMAS DEL PAÍS, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SIN DUDA, LO QUE PASO EL DIA DE AYER INTERNACIONALMENTE, NO SON POLÍTICAS POPULISTAS. EN

ESTADOS UNIDOS UN GRUPO DE EMIGRANTES PROTESTABA PIDIENDO LA LEGALIZACIÓN DEL VECINO PAÍS, Y EN MÉXICO SE DIO LA PROTESTA DE QUIEN TENÍA QUE HACERLA, LOS TRABAJADORES DE ESTE PAÍS, LOS VERDADEROS SINDICATOS, LOS QUE TODAVÍA ESTÁN CON EL VERDADERO TRABAJADOR DE NUESTRO PAÍS, LA CONTRARREFORMA APROBADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL, SIN DUDA, VA A TRAER CONSECUENCIAS, VA A TRAER UN GRAN MOVIMIENTO SOCIAL, Y PRUEBA DE ELLO, SON LOS TRECE MIL AMPAROS QUE YA EXISTEN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO PODEMOS TAPAR EL SOL CON UN DEDO COMPAÑEROS, SE COMETIÓ EL ERROR, DE APROBAR UNA CONTRARREFORMA AL ISSSTE, Y POR ESO, LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONDENAMOS, DESDE ESTA TRIBUNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PORQUE CREEMOS QUE VAN A SEGUIR LA CONTRARREFORMAS, VAN A SEGUIR LAS CONTRARREFORMAS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS, PERO A CADA QUIEN NOS VA A PONER EL TIEMPO EN SU LUGAR. LA REFLEXIÓN ES PARA QUE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS FEDERALES LE PONGAN ATENCIÓN A SU TAREA LEGISLATIVA, LE PONGAN ATENCIÓN A LO QUE ESTÁN APROBANDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. OJALA ESTAS CONTRARREFORMAS NO VAYAN A TRAER UN GRAN MOVIMIENTO SOCIAL EN NUESTRO PAÍS COMPAÑEROS. POR EL BIEN DE NUESTROS HIJOS, POR EL BIEN DE TODOS, REFLEXIONEMOS. POR SU ATENCIÓN GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, CIUDADANO DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTE PRÓXIMO CINCO DE MAYO CONMEMORAMOS EL 145 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA, POR SER SÁBADO NO QUISE DEJAR PASAR POR ALTO UNA FECHA TAN HISTÓRICA, UNA FECHA TAN IMPORTANTE, PARA NUESTRO PUEBLO, PARA NUESTRA NACIÓN, Y POR ELLO VENGO AQUÍ, PARA HACER MENCIÓN DE ESTE HECHO HEROICO EN EL CUAL EL PUEBLO Y EL EJÉRCITO MEXICANO, VENCIERON A UN PODEROSO EJÉRCITO FRANCÉS, MÁS ALLÁ DE RECORDAR UNA BATALLA EFECTUADA PRECISAMENTE EL 5 DE MAYO DE 1862, EL PUEBLO MEXICANO FESTEJAMOS EN ESTE ACONTECIMIENTO LO QUE MOSTRÓ LA SOLIDARIDAD Y UNIÓN ENTRE LOS MEXICANOS ASÍ COMO EL ESPÍRITU DE LUCHA, MISMO QUE DEBEMOS DE MANTENER DIA A DIA, EN BENEFICIO DE NUESTRA PATRIA, LA HISTORIA NARRA QUE TODO COMENZÓ EN ESE AÑO DE 1862 FECHA EN QUE EL PRESIDENTE DE MÉXICO DON BENITO JUÁREZ, SUSPENDÍA LOS PAGOS DE LA DEUDA EXTERNA POR DOS AÑOS, PUESTO QUE EL PAÍS TIENE UNA CRISIS FINANCIERA, PRODUCTO DE LARGOS AÑOS DE GUERRA, QUE LO HABÍAN DEJANDO MALTRECHO, ASÍ, FRANCESES, ESPAÑOLES E INGLESES, VINIERON A MÉXICO CON EL FIN DE COBRAR

ESA DEUDA AUNQUE FUERA POR LA FUERZA. INGLESES Y ESPAÑOLES SE MARCHARON DEL PAÍS, TRAS NO CONSEGUIR EL PAGO, DADAS LAS PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL MISMO. EN CONTRASTE, LOS FRANCESES NO SE FUERON, PUES ELLOS QUERÍAN EN UN MOMENTO DETERMINADO QUEDAR EN MÉXICO PARA FAVORECER E INSTALAR UNA MONARQUÍA POR ORDEN DE NAPOLEÓN TERCERO, LAS TROPAS FRANCESAS ESTABAN MUY BIEN EQUIPADAS, MUY BIEN ARMADAS Y ERA MUCHO MAYOR QUE EL EJÉRCITO MEXICANO POR LO QUE BENITO JUÁREZ, CONVOCÓ A TODA LA POBLACIÓN A QUE LUCHARA Y ASÍ FORMO UN EJERCITO DE APROXIMADAMENTE 4,800 HOMBRES, FUE EL 5 DE MAYO DE 1862 CUANDO EL GENERAL LAURENCE, AL MANDO DE LAS TROPAS FRANCESAS ORDENÓ EL ASALTO A LOS FUERTES DE LORETO Y GUADALUPE, QUE DEFENDÍAN LA CIUDAD DE PUEBLA AL MANDO DEL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, EL EJÉRCITO INVASOR FUE RECHAZADO, CON GRANDES PÉRDIDAS HUMANAS, SIN MATERIALES AL INTENTAR EN REPETIDAS OCASIONES TOMAR DICHAS FORTIFICACIONES. PERO AL FINAL TUVIERON QUE ABANDONAR EL CAMPO DE BATALLA Y RETIRARSE VENCIDOS Y PERSEGUIDOS POR LA CABALLERÍA MEXICANA, LA NOTICIA DEL TRIUNFO DE PUEBLA LLENÓ DE ENTUSIASMO A TODOS LOS MEXICANOS. MORALMENTE, EL PUEBLO SE LEVANTÓ PUES SE ENCONTRABA DESANIMADO Y TEMEROSO POR UNA POSIBLE INVASIÓN, ÉSTO NO FUE EL FIN DE TODA LA GUERRA, YA QUE DOS AÑOS MAS TARDE EN 1864 EL EMPERADOR FRANCÉS NAPOLEÓN TERCERO, MANDÓ A

MAXIMILIANO DE HAMBURGO A TOMAR EL TRONO PARA FORMAR EL IMPERIO. MAXIMILIANO Y SU ESPOSA CARLOTA LLEGARON A LA CIUDAD DE MÉXICO E INSTALARON EL IMPERIO, FUERON CORONADOS COMO EMPERADOR Y EMPERATRIZ DE MÉXICO, NO OBSTANTE ESTOS PLANES SE VIERON TRUNCADOS DADA A LA ABIERTA OPOSICIÓN DEL PUEBLO DE MÉXICO, QUE OTRA VEZ, DIO MUESTRAS DE AMOR A LA PATRIA, BENITO JUÁREZ NO ACEPTÓ LA INTERVENCIÓN EXTRANJERA Y CONSTITUYÓ UN GOBIERNO ITINERANTE. FINALMENTE MAXIMILIANO FUE DERROTADO Y CAPTURADO EL 15 DE MAYO DE 1867, JUZGADO POR UNA CORTE MARCIAL Y EJECUTADO POR UNA ESCUADRA DE FUSILAMIENTO EL 19 DE JUNIO EN EL CERRO DE LAS CAMPANAS, JUNTO CON LOS GENERALES MIGUEL MIRAMONT, Y TOMÁS MEJÍA, LA BATALLA DE PUEBLA, SIMBOLIZA ASÍ LA UNIÓN QUE SIEMPRE HEMOS NECESITADO Y SEGUIREMOS NECESITANDO, LA UNIÓN DE LOS MEXICANOS Y EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD COMO NACIÓN, TOMEMOS, HOY EN ESTE SIGLO XXI, EL EJEMPLO DE UNIDAD Y LUCHA POR EL AMOR A LA PATRIA QUE TUVIERON ESOS COMPATRIOTAS, HÉROES DE LA BATALLA DE PUEBLA Y ASÍ PERMANEZCAMOS TODOS UNIDOS EN LA LUCHA POR LOGRAR ACUERDOS Y CONSENSOS QUE SON LOS QUE EL PAÍS REQUIERE PARA CONTINUAR AMASANDO EN BUSCA DE LA CONQUISTA DEL BIEN COMÚN Y UNA MEJOR PATRIA PARA TODOS NOSOTROS AHORITA LOS MEXICANOS QUE AQUÍ ESTAMOS Y PARA PODER HEREDAR

UNA MEJOR PATRIA A NUESTROS DESCENDIENTES, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, HONORABLE ASAMBLEA: ESTAMOS EN PLENA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES. EN LO QUE VA DEL AÑO, SEGÚN LOS REPORTES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, YA SE HAN REGISTRADO UN TOTAL DE OCHO INCENDIOS, QUE HAN AFECTADO 16 MIL 500 HECTÁREAS, PRINCIPALMENTE DE MATORRALES. POR ELLO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA RECONOCER EL ESFUERZO DE TODOS LOS BRIGADISTAS QUE HAN COMBATIDO Y CONTROLADO DICHOS INCENDIOS. EN PARTICULAR, QUEREMOS RECONOCER QUE LUEGO DE CINCO DÍAS DE TRABAJO INCANSABLE HAYAN LOGRADO EXTINGUIR EL INCENDIO FORESTAL EN EL CERRO DEL POTOSÍ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GALEANA. EN LOS TRABAJOS DE APAGAR EL FUEGO PARTICIPARON POR TIERRA Y POR AIRE UN TOTAL DE 115 BRIGADISTAS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE GALEANA Y DE SANTIAGO. POR LO QUE DESDE ESTA TRIBUNA LOS FELICITAMOS A TODOS LOS PARTICIPANTES, A TODOS ELLOS PÚBLICAMENTE POR SU LABOR TAN DESTACADA Y COORDINADA.

LOGRARON EVITAR QUE EL FUEGO ARRASARA MÁS DE 500 HECTÁREAS EN LOS PARAJES DE LOS EJIDOS DE LA CUESTA, SANTO DOMINGO Y LA LAGUNA Y LOGRARON DETENER QUE SE QUEMARA MÁS ARBOLADO ADULTO, CUYA MADERA ES ALTAMENTE APRECIADA EN EL CERRO DEL POTOSÍ. SIN EMBARGO, LO MÁS CUESTIONABLE ES QUE LAS CAUSAS DE TODOS LOS INCENDIOS REGISTRADOS EN NUEVO LEÓN EN LO QUE VA DEL AÑO, SEAN POR DESCUIDOS HUMANOS Y NO POR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, LAS CUALES SE PREVÉN PROPICIAS PARA PROVOCAR LOS INCENDIOS FORESTALES. POR TAL MOTIVO, NO ESTA DE MÁS EL REITERAR EL LLAMADO A TODA LA POBLACIÓN PARA EVITAR PRENDER FOGATAS EN LAS ZONAS BOSCOSAS, DE ARROJAR BOTES DE PLÁSTICO EN EL CAMPO Y DE TIRAR CIGARRILLOS EN LOS MATORRALES, YA QUE ÉSTOS SON LOS PRINCIPALES DESCUIDOS HUMANOS QUE PROVOCAN LOS INCENDIOS. DE FRENTE A ESTA SITUACIÓN Y CONSCIENTES DE QUE EN VERANO VIENE LO MÁS DIFÍCIL DE LA TEMPORADA DE INCENDIOS, QUEREMOS FORMULAR UN EXHORTO PÚBLICO A LOS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN FORESTAL Y CIVIL PARA QUE, DE SER NECESARIO Y DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, GESTIONEN MAYORES RECURSOS PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y DE COMBATE A LOS INCENDIOS. DEBEMOS SEÑALAR QUE PARA ESTE AÑO, EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO SE PRESUPUESTARON 13 MILLONES 455 MIL PESOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN QUE LLEVA A CABO LA CONAFOR. MIENTRAS QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SE

PRESUPUESTARON 32 MILLONES DE PESOS PARA EL FONDO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y 103 MILLONES 500 MIL PESOS PARA EL FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES. SEÑALAMOS LO ANTERIOR, PUESTO QUE COMBATIR LOS SINIESTROS FORESTALES SIEMPRE RESULTA MUY COSTOSO, PORQUE IMPLICA LA RENTA DE HELICÓPTEROS Y LA COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO, FALTANDO RECURSOS PARA LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS. POR TALES RAZONES, EXHORTAMOS A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN NUEVO LEÓN Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE GESTIONEN MAYORES RECURSOS SI ASÍ LO TIENEN A BIEN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SIN DUDA LA LABOR DE LOS PARTICIPANTES EN APAGAR DICHOS INCENDIOS ES DE RECONOCERSE DESDE ESTA TRIBUNA Y POR TODOS Y TODAS LAS COMPAÑERAS DE DIFERENTES FRACCIONES, POR LO QUE LE REITERO MIS MAS SINCERAS GRACIAS, GRACIAS COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL LUNES 7 DE MAYO DE 2007.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE MAYO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DE DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

C. SECRETARIO:

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 71-LXXI-SO
MIÉRCOLES 2 DE MAYO DE 2007.**